

**ACTA N°181-2023**

Acta de la sesión ordinaria número ciento ochenta y uno celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojancha, dando inicio a las catorce horas y ocho minutos del dieciséis de octubre del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojancha.

**MIEMBROS PRESENTES****REGIDORES PROPIETARIOS**

Señor Francisco Loría Rodríguez  
 Licda. Dinia Porras Alemán  
 Señor Marco Tulio Boza Blanco  
 Lic. Herminio Elizondo Salazar  
 Señorita Kimberli Villagra Guevara

**REGIDORES(AS) SUPLENTES**

Señora Margarita Ramírez Mora  
 Señora Yamileth Venegas Barrantes  
 Lic. Luz Bermúdez Mora  
 Señor Ulises Villagra Villagra

**SINDICOS (AS)**

Distrito Hojancha:	Señora Vianney Rodríguez Víquez. (propietaria)
Distrito Monte Romo:	Señorita Franciny Loría López. (propietaria)
	Señor y Keylor Prendas Gómez. (suplente)
Distrito Puerto Carrillo:	Señor José Alberto Araya Chacón. (propietario)
	Señora Magdalena Rodríguez Alemán. (suplente)
Distrito Huacas	Señor Melvin Fonseca Cruz. (propietario)
Distrito Matambú:	Señor Jairo Alemán Aguirre. (propietario)

Alcalde: Señor Eduardo Pineda Alvarado

Vicealcaldesa: Señora Verónica Campos Barrantes

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: Lic. Rosalba Ramírez Ramírez, encarga Departamento de Planificación, Lic. Grace Rodríguez González, encargada Departamento de Presupuesto y Bryan Bermúdez funcionario municipal.

Ausentes: Señor Ronny M. Hernández Fajardo (asuntos laborales)

**ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Espacio a la Lic. Rosalba Ramírez Ramírez, Planificadora Municipal, presentación de plantilla Plurianual.
3. Lectura y aprobación del acta ordinaria 180-2023.
4. Lectura de la correspondencia.
5. Asuntos de trámite urgente.
6. Informes.
7. Control de acuerdos.
8. Mociones y acuerdos.

Aprobado

ARTICULO II. Espacio a la Lic. Rosalba Ramírez Ramírez, Planificadora Municipal, presentación de plantilla Plurianual.

La señora presidenta da la bienvenida a las licenciadas Rosalba Ramírez y Grace Rodríguez y procede a darles la palabra.

Las funcionarias municipales, saludan noblemente y dan por iniciada la reunión.

### INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

**Instrucciones:**

**Recordatorio:**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	885 613 202	938 323 822	994 171 715	1 053 343 606
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	315 000 000	333 748 417	353 612 717	374 659 315
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	137 000 000	145 154 073	153 793 467	162 947 067
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	6 085 000	6 447 172	6 830 900	7 237 466
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	201 000 000	212 963 275	225 638 591	239 068 325
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	57 670 698	61 103 188	64 739 975	68 593 220
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	17 962 052	19 031 131	20 163 841	21 363 969
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	150 895 452	159 876 566	169 392 224	179 474 244
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	976 386 798	1 034 500 152	1 096 072 343	1 161 309 236
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	976 386 798	1 034 500 152	1 096 072 343	1 161 309 236
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1 862 000 000</b>	<b>1 972 823 975</b>	<b>2 090 244 058</b>	<b>2 214 652 842</b>

GASTOS	2 024	2 025	2 026	2 027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	1 023 886 267	1 059 304 909	1 095 974 193	1 133 939 160
1.1.1 REMUNERACIONES	553 680 859	570 291 285	587 400 023	605 022 024
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	363 728 296	378 277 428	393 408 525	409 144 866
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	100 597 112	104 620 996	108 805 836	113 158 070
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5 880 000	6 115 200	6 359 808	6 614 200
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	826 579 593	901 754 243	982 269 746	1 068 473 560
2.1.2 Vías de comunicación	779 503 602	866 840 812	946 443 778	1 031 698 553
2.1.5 Otras obras	21 935 991	22 813 431	23 725 968	24 675 007
2.2.1 Maquinaria y equipo	11 290 000			
2.2.4 Intangibles	13 750 000	12 000 000	12 000 000	12 000 000
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	100 000	100 000	100 000	100 000
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	0	0	0	0
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	11 534 140	11 764 823	12 000 119	12 240 122
<b>TOTAL</b>	<b>1 862 000 000</b>	<b>1 972 823 975</b>	<b>2 090 244 058</b>	<b>2 214 652 842</b>

<p><b>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</b> Con respecto al Plan Estratégico Municipal 2020-2024; mismo que está ligado directamente al Plan de Desarrollo Humano Local 2014-2024, Plan de Gobierno de Alcalde 2020-2024, se detallan los siguientes <b>objetivos relacionados a los Ingresos:</b> Diseñar una estrategia para aumentar los ingresos municipales. (ejecución)</p> <p>Automatizar los procesos internos mediante la maximización del sistema de información integrado.</p> <p>Elaborar los procedimientos, manuales y reglamentos que mejoren la gestión interna municipal.</p> <p>Incrementar la cobertura en la prestación de servicios públicos a nivel distrital.</p> <p>Mantener actualizadas las tasas asociadas a los servicios públicos prestados por la municipalidad.</p> <p>Disponer de herramientas informáticas que mejoren la prestación de los servicios públicos.</p> <p><b>Objetivos relacionados a los Egresos:</b> Mantener actualizadas y en ejecución las herramientas de planificación institucional que permitan medir el desempeño organizacional.</p> <p>Disponer de un sistema de planificación institucional que garantice el logro de los objetivos de desarrollo del cantón.</p> <p>Implementación de Sistema Integrado de Compras Públicas en la Municipalidad. (ejecución)</p> <p>Promover la construcción de infraestructura y dotación de servicios en apoyo al desarrollo comunal.</p> <p>Mejorar los espacios públicos a nivel del cantón.</p> <p>Mejorar el equipamiento y las condiciones para la gestión de riesgos.</p> <p>Promover el adecuado manejo de los residuos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Promover la gestión sostenible de los recursos naturales con el propósito de contribuir con la conservación del patrimonio natural.</p> <p>Gestionar la propuesta del plan regulador urbano, para su posible aprobación y posterior implementación.</p> <p>Gestionar la propuesta del plan regulador costero, para su aprobación e implementación.</p> <p>Promover un plan de capacitación y actualización anual sobre el uso de herramientas para la adecuada gestión de los planes de ordenamiento territorial.</p> <p>Promover los derechos de la mujer para minimizar la violencia y potencializar el desarrollo del género.</p> <p>Facilitar procesos de formación orientados a líderes y lideresas comunales para que atiendan de manera integral las necesidades de desarrollo del cantón.</p> <p>Impulsar la organización social como base para la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.</p> <p>Fortalecer la coordinación interinstitucional con el fin de coadyuvar en vivienda, salud, pobreza, educación, recreación, deporte, identidad y cultura en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>Promover la empresariedad local con el propósito de fomentar la empleabilidad y la generación de riqueza.</p> <p>Fomentar la atracción de inversiones mediante la valorización de activos territoriales del cantón.</p> <p>Facilitar los procesos de diversificación productiva con el propósito de generar ventajas competitivas cantonales.</p> <p>Fortalecer los procesos de seguridad ciudadana y comunitaria para la disminución de la incidencia de delincuencia, violencia y consumo de drogas.</p> <p>Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización. Realizar un mantenimiento óptimo preventivo y correctivo de la red vial cantonal.</p> <p>Tener vigente un plan quinquenal para la debida ejecución de los recursos.</p> <p>Promover proyectos viales participativos.</p> <p><b>Nota:</b> Para los años posterior al periodo 2025 se deben de actualizar los planes estratégicos, por lo cual los objetivos serán actualizados según las necesidades de las comunidades y lo definido por los encargados de los departamentos que participan en la elaboración de dichos planes.</p>
<p><b>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</b></p> <p>Con respecto a los ingresos se proyecta un comportamiento sostenido con mejor gestión del cobro, resaltando el aumento considerable en el ingreso de IBI para el año 2024 debido a diferentes gestiones por éste Gobierno Local; así como un aumento en las transferencias de recursos con mayor aporte de la Ley 9156 y 8114, dado al cese de las restricciones sanitarias que permiten mayor movilidad dentro y fuera del país, generando ingreso en los tributos señalados. Con respecto al gasto, se presupuesta el gasto que sostiene la operación con austeridad, en caso de que la situación sea favorable para mejorar el ingresos, los recursos serán invertidos en proyectos para el Cantón.</p> <p>Es importante señalar que la capacidad instalada de la municipalidad de Hojancha, es casi para la prestación de servicios existentes según los ingresos corrientes percibidos por ésta institución, siendo que la ejecución de proyectos y obras su mayor fuente de financiamiento es por medio de transferencia de capital por la Ley 8114 con destino específico. Ya que el periodo anterior (2022) del monto de los ingresos corrientes 769 419 322.60 colones, restando las remuneraciones del programa I, Inversiones Propias y transferencias queda un saldo de 389 755 649, a éste último se restan el 10% de gastos administrativos, gastos de los servicios comunitarios da como resultado 107 508 421 colones, los cuales son los que la Municipalidad cuenta para financiar gastos operativos del Programa I y II, imposibilitando la ejecución de proyectos de inversión en presupuesto ordinario, quedando a esperar de la liquidación presupuestaria en el siguiente periodo.</p> <p>Así mismo se resalta la partida presupuestaria Remuneraciones de todos los programas representa el 29.74% de todo el presupuesto presentado para el 2024, Servicios un 13.79%, Materiales y Suministros 5.75%, Bienes Duraderos 44.39%, Transferencias Corrientes 5.72%, Transferencias de Capital 0.01% y Cuentas especiales 0.62%. Dado lo anterior existen gran porcentaje o en su mayoría que son gastos obligatorios para éste gobierno local para poder asegurar la prestación de los servicios existentes. Históricamente los gastos operativos son Remuneraciones, Servicios Básicos, comerciales y financieros, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y protocolo, ciertos servicios de mantenimiento, materiales y suministros de oficina principalmente tintas pinturas y diluyentes, materiales de oficina y cómputo y productos de papel, cartón e impresos, todos los anteriores son indispensables para la prestación de los servicios.</p> <p>Siendo Remuneración el principal gasto operativo es importante señalar que en la última década dicho gasto se duplico, siendo que para el 2012 correspondía a 222 583 069.59, mientras que para el 2022 el monto por éste concepto corresponde a 440 572 566.95, lo anterior es porque se crearon plazas nuevas, actualización de base para el área operativa y ajustes del salario por aumento en el costo de vida.</p> <p>Como se mencionó anteriormente, la Municipalidad por su estructura de ingresos actual, permite la prestación de los servicios actuales, mismos que no requieren de finamiento extra a lo largo de éste periodo plurianual presentado; de igual modo no se cuentan con obligaciones financieras que se deban proyectar.</p> <p><b>Nota:</b> Con el fin de ampliar la información acá suministrada se adjunta documento "Comentarios_Proyeccion_Ingresos- Gastos 2024" para su análisis.</p>
<p><b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</b></p> <p>Ingresos: El aumento anual de los ingresos se da conforme a la Tasa Anual de Crecimiento Compuesto de los años 2016 (año base) al año 2022.</p> <p>Egresos: La inflación proyectada según el Banco Central de Costa Rica será 3% (+/- 1) para el 2023 y 2024. Se consideró, un crecimiento en los egresos por remuneraciones de un 3% y para los bienes y servicios de 4% para cada uno de los años. Ese porcentaje los dejaría a los últimos en el techo de la previsión de la inflación y a los primeros en el centro (entre 2 y 4%).</p>
<p><b>Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:</b></p>

### Elementos considerados en la proyección de ingresos y gastos para el periodo 2024-2027

Es importante mostrar los datos de los egresos e ingresos en forma general para apreciar cómo se han comportado en el periodo 2010-2022. Con el siguiente cuadro respondemos a una pregunta simple: Una vez deducidos los gastos de operación de la institución ¿Cuánto queda para hacer inversiones en el cantón?

Año	Ingresos Corrientes	MENOS:				Saldo Programa 1	MENOS:		Saldo -Tasas	MENOS:		Saldo INVERSION	% Inv/Ing_Corr
		Admin. General	Auditoria	Inversiones Propias	Trans- ferencias		Tasas -10% Admin	Gasto Servicios					
31/12/2010	261 280 305	152 320 107	14 582 756	-	30 405 530	63 971 913	14 963 261	49 008 652	41 262 954	7 745 698	2,96%		
31/12/2011	308 159 298	154 610 573	15 632 558	-	31 877 985	106 038 182	17 459 886	88 578 296	31 264 599	57 313 697	18,60%		
31/12/2012	347 419 404	160 712 350	16 733 398	-	43 299 306	126 674 349	20 785 293	105 889 057	28 768 662	77 120 395	22,20%		
31/12/2013	410 512 406	178 776 266	19 905 663	-	45 841 257	165 989 220	31 840 190	134 149 030	179 948 880	- 45 799 850	-11,16%		
31/12/2014	532 338 104	213 688 674	23 601 533	-	52 913 976	242 133 920	42 606 649	199 527 271	87 535 284	111 991 987	21,04%		
31/12/2015	558 699 710	218 472 702	22 864 698	-	61 469 388	255 892 923	56 428 279	199 464 644	100 603 757	98 860 887	17,69%		
31/12/2016	553 255 951	247 993 664	23 989 952	-	61 304 580	219 967 755	62 949 124	157 018 632	114 174 128	42 844 504	7,74%		
31/12/2017	583 747 330	247 939 883	22 991 082	-	53 252 209	259 564 157	71 834 468	187 729 689	130 051 030	57 678 659	9,88%		
31/12/2018	649 361 275	238 552 554	23 842 449	23 893 787	66 877 211	296 195 274	91 362 140	204 833 134	148 643 153	56 189 981	8,65%		
31/12/2019	672 299 516	258 328 143	26 148 329	11 265 945	76 606 284	299 950 815	105 329 121	194 621 694	150 210 047	44 411 647	6,61%		
31/12/2020	617 512 806	247 858 260	23 375 200	10 927 096	70 777 472	264 574 779	109 942 008	154 632 770	130 229 964	24 402 806	3,95%		
31/12/2021	732 647 885	244 949 019	22 679 623	2 143 260	70 088 218	392 787 765	138 685 346	254 102 419	117 036 904	137 065 515	18,71%		
31/12/2022	769 419 323	269 618 336	23 451 386	10 227 967	76 365 985	389 755 649	148 796 346	240 959 303	133 450 882	107 508 421	13,97%		

Los ingresos corrientes financian las operaciones institucionales que incluyen los gastos del programa 1:

- Administración General.
- Auditoría Interna.

Inversiones Propias. Son las requeridas para compras de equipos de cómputo, software, vehículos y equipos para el funcionamiento de la administración municipal

- Transferencias. Se incluyen las transferencias al Registro Nacional, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación entre otras que, en su mayoría, son obligaciones legales.

Una vez deducidos los egresos relacionados con el programa 1 tenemos un saldo al cual hay que deducirle la parte de los ingresos corrientes que no pueden utilizarse para hacer inversiones fuera de los relacionados al servicio de donde provienen. Estos son los servicios que se financian con una tasa, ellos son:

- Aseo de vías,
- Recolección y disposición final de residuos ordinarios,
- Servicio de cementerio y
- Mantenimiento de parques y obras de ornato.

Los ingresos de estos servicios se sumaron y se rebajaron del saldo del programa 1 descontando el 10% que se utiliza como contribución para los gastos para la administración, es decir, se rebajó el 90% de los ingresos de esas tasas. Se obtiene así un nuevo saldo al cual hay que deducirle los gastos de los servicios que se financian con los ingresos corrientes. Los servicios que se financian con ingresos corrientes son:

- Mantenimiento de caminos,
- Educativos, culturales y deportivos,
- Servicios sociales y complementarios,
- Mejoramiento en la zona marítimo terrestre el cual corresponde a un 40% del ingreso por el canon de Zona Marítimo Terrestre,
- Mantenimiento de edificios,
- Protección del medio ambiente,
- Desarrollo urbano,
- Atención de emergencias cantonales y
- Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

Estos servicios son parte de los apoyos e insumos para el logro de los objetivos y metas institucionales. Se hace la deducción del saldo resultado de restar los ingresos por las tasas porque el propósito es obtener un saldo que nos pueda indicar aproximadamente cuanto se ha usado para inversión en el programa 3 con financiamiento de los Ingresos Corrientes. Recordemos que estamos excluyendo las inversiones que se puedan realizar a partir de los ingresos de las tasas con el 10% utilizado para mejoras.

### **Saldo para inversiones como porcentaje de los ingresos corrientes**

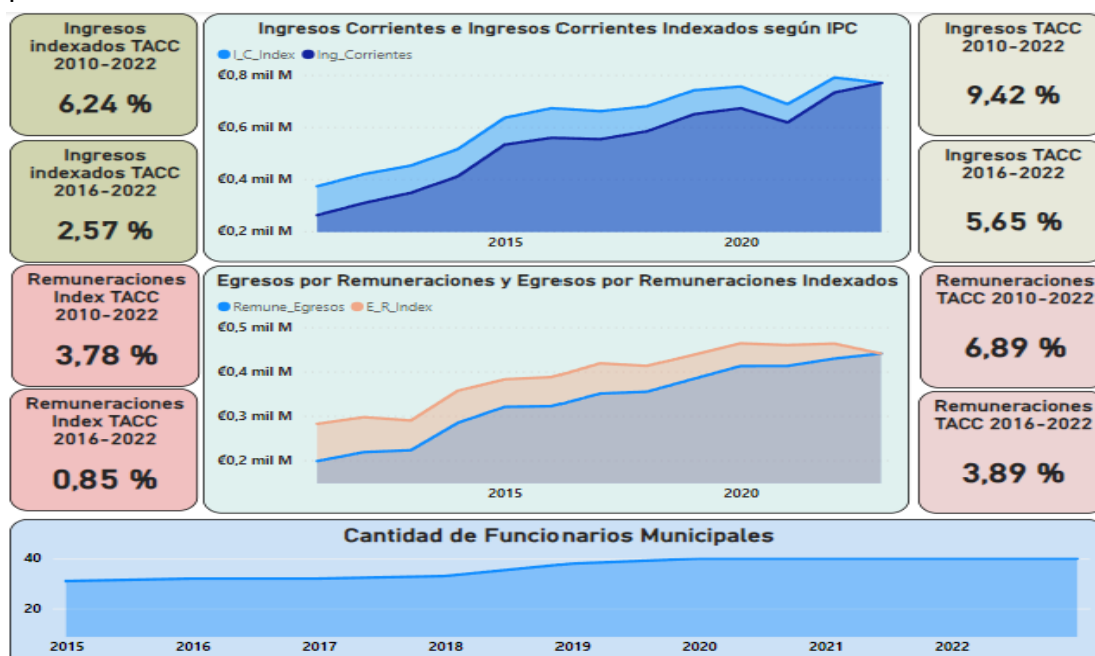
El saldo para inversiones, como porcentaje de los ingresos corrientes da resultados bastante diferentes en los 13 últimos años. Las explicaciones son variadas, desde la implementación de los mapas valores por zonas homogéneas que actualizaron los valores de las propiedades en el año 2010-2011 hasta la baja en los ingresos debido a la pandemia del COVID-19 y la Ley 9848. Desde el año 2016, el porcentaje más bajo de la relación saldo para inversión/ingresos corrientes fue el 2020 con un 3,95% que, una vez pasada la emergencia, se recuperan una parte de los ingresos

dejados de percibir en ese año en el 2021 llegando la relación a 18,71% y bajando a 13,97% en el 2022.

El porcentaje de los ingresos corrientes que tenemos para inversión se puede ver, en su opuesto, el consumo de las operaciones institucionales para su funcionamiento y mantenimiento de los servicios municipales. Se toman en cuenta todos los servicios indicados anteriormente, como parte de las funciones municipales porque en ellos hay funcionarios (as) nombrados (as) que para cumplir con el objetivo para el que fueron contratadas o contratados, requieren de materiales y suministros y de otros servicios. ¿Sería razonable tener una persona en servicios sociales y complementarios solo presupuestando para el pago de salario? o ¿en el caso del servicio de mantenimiento de caminos sin equipos, materiales, herramientas para cumplir con el objetivo que tienen? Esas son las razones por las cuales se ha considerado que se deben mantener como egresos necesarios para la prestación de los servicios que los vecinos y vecinas del cantón ya los tienen como un hecho; por lo cual dicho saldo para inversión realmente financia los servicios, materiales y suministros, bienes duraderos del programa I y II. En una situación extrema de disminución de los ingresos corrientes, se podría disminuir los recursos de operación de los servicios no esenciales para balancear los egresos con los ingresos reales.

#### Algunos datos relevantes históricos relevantes:

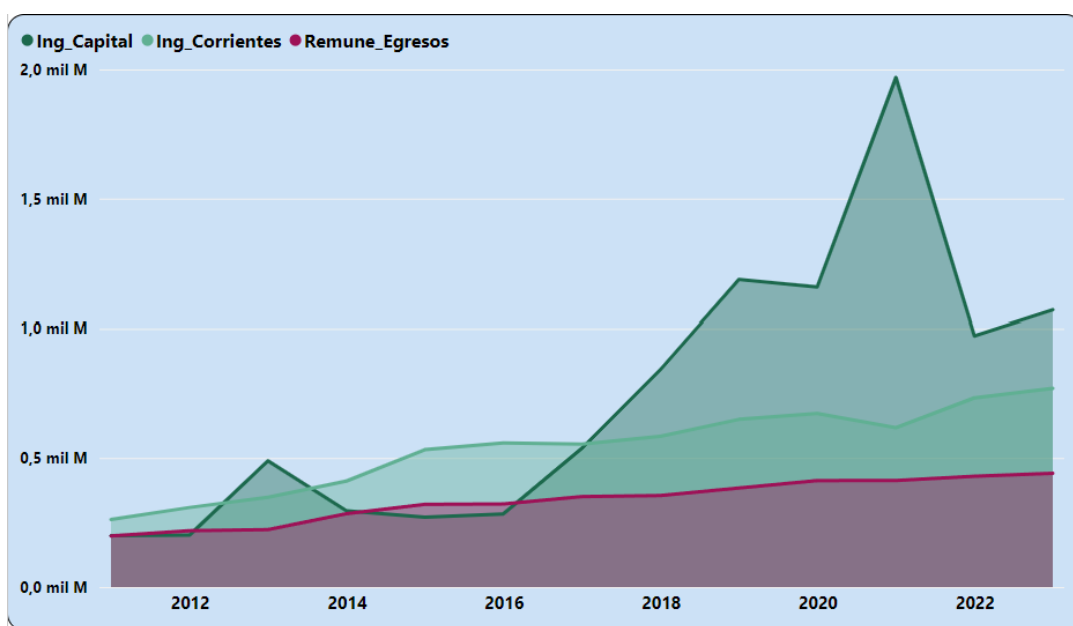
- La Tasa Anual de Crecimiento Compuesto (TACC) del periodo 2010-2022 de los ingresos corrientes fue de 9,42% y del periodo 2016-2022 de 5,65%.
- La TACC del periodo 2010-2022 de la partida de Remuneraciones totales fue de 6,89% y del periodo 2016-2022 fue de 3,89%. Para ambos periodos es un ritmo de crecimiento inferior al de los ingresos corrientes en 2,53% y 1,76%.
- Si se indexan los Ingresos corrientes y la partida de Remuneraciones para ambos periodos, tendríamos una TACC para los ingresos corrientes de 6,24% y 2,57% para las Remuneraciones de 3,78 y de 0,85%. Habiendo descontado la inflación, el crecimiento real en las remuneraciones sería de apenas 0,85% en el periodo 2016-2022.
- La cantidad de funcionarios desde el año 2019 al 2022 ha sido de 40. No ha variado. Es el compromiso con la estabilidad financiera de la institución.



## Ingresos de Capital.

En el gráfico adjunto se muestran los Ingresos Corrientes, de Capital y los egresos por Remuneraciones. El propósito es mostrar el comportamiento en el periodo 2010-2022. En el se puede observar como las remuneraciones tienen un crecimiento mucho menor al de los ingresos corrientes y pese a la variabilidad en los ingresos de capital, estos se deben a transferencias, principalmente proveniente de la Ley 8114 que son utilizados para el mantenimiento y conservación de la red vial cantonal y de otros proyectos financiados con los recursos del Gobierno Central.

Los Ingresos de Capital son en su mayoría, utilizados para el mantenimiento de caminos, en bienes, materiales y suministros, servicios y en comparación con los gastos fijos por remuneraciones, es una parte pequeña ya que desde el año 2014 al 2022, la cantidad de funcionarios es la misma, 7.



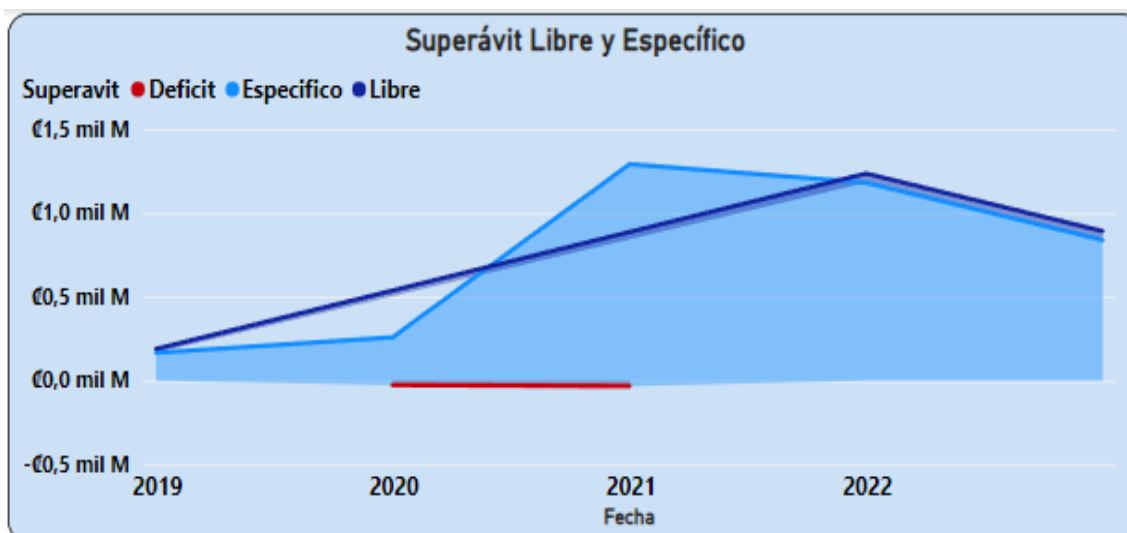
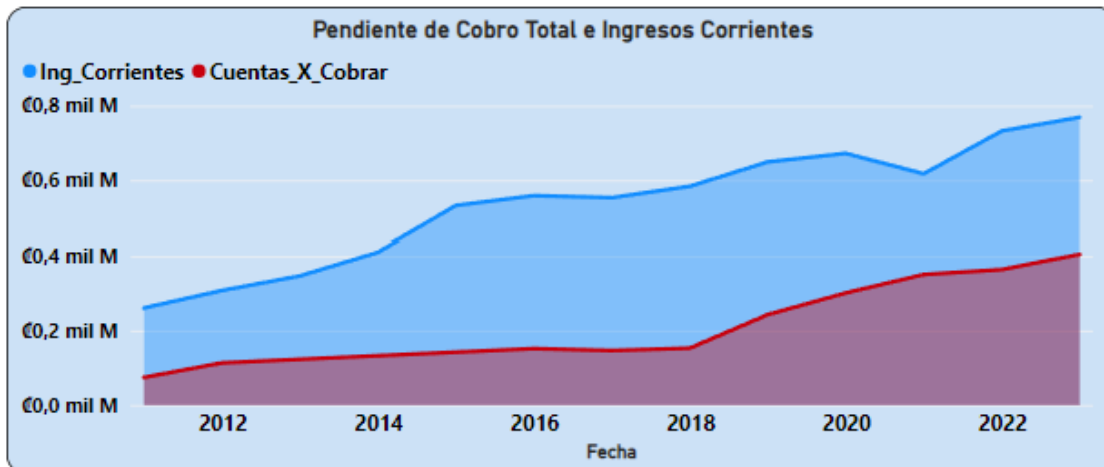
## Ingresos y Egresos en la proyección 2024-2027

El incremento propuesto en los ingresos corrientes es de aproximadamente el 6%. El comportamiento de los ingresos corrientes, como lo mostramos anteriormente para el periodo 2016-2022 fue de 5,65% lo cual implica un crecimiento de apenas 0,35% para el periodo 2024-2027. Algunos ingresos como los relacionados con los de la prestación de servicios tuvieron, en el análisis del periodo 2016-2022 tasas de crecimiento compuesto de entre 10,5% y 14,8%, la labor por realizar en los siguientes 4 años es la de mantener actualizada la tasa de los servicios, depuración de la base de datos, gestión de cobro que mejore los resultados; así mismo se está en proceso la elaboración de una reestructuración institucional que permita agilizar los procesos institucionales, por ejemplo contar con dos funcionarios que puedan realizar inspecciones y notificaciones, dichas funciones ligadas al ingreso.

En el caso de la proyección de los egresos, se consideró que, dadas las proyecciones de inflación del Banco Central de Costa Rica y los efectos de la implementación del Salario Global, las Remuneraciones podrían tener un crecimiento de aproximadamente un 3%, un 0,89% menor al crecimiento de 3,89% del periodo 2016-2022 y en la parte de bienes y servicios se consideró un

4% por si las condiciones de la economía global afectaba los bienes importados como lo sería el combustible y los repuestos, por ejemplo.

Hasta ahora, una de las peores crisis económicas como la acaecida por la pandemia del COVID-19, fue superada satisfactoriamente por la Municipalidad de Hojancha. En el año 2019 se finalizó el año con un déficit presupuestario de ¢26,5 millones de colones y esto previo a la pandemia. En el 2020, con el inicio en marzo de la pandemia, se finalizó el déficit con ¢33 millones y para el 2021, ya se habían superado la cifra negativa alcanzando un superávit de ¢53,9 millones y en el 2022 con ¢52,4 millones.



La proyección de ingresos propuesta para el periodo 2024-2027 considera ingresos apenas superiores a los obtenidos en un periodo que tomó en una parte de él, la peor crisis que haya enfrentado el país en décadas. La experiencia en el manejo del gasto, en la prestación de servicios inclusive en momentos de confinamiento, ya forma parte de los funcionarios, de la institución que, de volverse a encontrar en una situación difícil, sabe a qué recurrir para superarla. Si se contuvo el gasto, cuando los ingresos cayeron y aun así se prestaron los servicios, se podrá salir adelante.

Parte de los retos de éste Gobierno Local, es la disminución del pendiente de cobro que ha estado aumentando en los últimos años y que, logrado este objetivo, junto con todas las gestiones tributarias para mantener una base de datos de bienes inmuebles con valores actualizados, el control de las patentes en el cantón, el registro de los usuarios de los servicios municipales, tasas

actualizadas y la vigilancia y control de los ingresos y los egresos municipales, se podrá alcanzar y superar la meta propuesta planteada en la proyección de ingresos y egresos 2024-2027



Rosalba Ramírez Ramírez  
Planificadora Municipal  
Municipalidad de Hojancha

La señora presidenta del Concejo Municipal Dinia Porras Alemán, agradece a las funcionarias municipales por la información brindada.

Las funcionarias municipales agradecen por el espacio brindado

ARTÍCULO III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 180-2023.

Se analiza el acta 180-2023, la cual se aprueba sin ninguna modificación.

ARTÍCULO IV. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio DA-OI-237-2023, suscrito por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal. Se retoma en el capítulo de acuerdos

2.-Oficio DA-OI-234-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, alcalde municipal, Municipalidad de Hojancha por medio de la cual envía modificación presupuestaria 09-2023 con el fin de que sea conocida y aprobada. Se retoma en el capítulo de acuerdos

#### JUSTIFICACION

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09-2023

#### REBAJAR EGRESOS:

#### PROGRAMA I

#### ADMINISTRACION GENERAL:

REMUNERACIONES: La suma de ¢500,000.00 se rebaja de sueldos para cargos fijos, de dietas ¢2, 500,000.00, y de retribución por años servidos ¢2, 000,000.00.

SERVICIOS: Se rebaja ¢200,000.00, de servicio de correo, de publicidad y propaganda ¢150,000.00 y de transporte de bienes ¢50,000.00.

#### ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS:

BIENES DURADEROS: La suma de ¢2, 000,000.00, se rebaja de bienes intangibles.

Movimientos realizados según solicitud mediante oficio DA-OI-222 y 233-2023, emitido por el señor Alcalde Municipal.

#### PROGRAMA II

#### ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS:

REMUNERACIONES: La suma de ¢500,000.00 se rebaja de suplencias.

**CEMENTERIOS:**

REMUNERACIONES: Se rebaja ¢100,000.00 de retribución por años servidos.

**PARQUES Y OBRAS DE ORNATO:** La suma de ¢500,000.00, se rebaja de suplencias. Los movimientos de estos dos servicios se realizan según lo solicitado por el señor Alcalde Municipal, en oficio DA-OI-222-2023.

**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (OFICINA DE LA MUJER):**

SERVICIOS: ¢573,106.00 se rebaja de publicidad y propaganda, ¢300,000.00 de otros servicios de gestión y apoyo y la suma de ¢600,000.00 de actividades de capacitación.

Estos movimientos se realizan según lo solicitado mediante oficio OFIM-OI-15-2023 emitido por Cindy Guevara, Coordinadora de la Oficina de la Mujer, el cual tiene el visto bueno del señor Alcalde Municipal. Y oficio DA-OI-233-2023 del señor Alcalde Municipal.

**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (ADULTOS MAYORES):**

SERVICIOS: Se rebaja del rubro actividades protocolarias y sociales, la suma de ¢1, 000,000.00, según solicitud del señor Alcalde mediante oficio DA-OI-222-2023.

**DESARROLLO URBANO:**

SERVICIOS: Se rebaja la suma de ¢33,985.00 de otros servicios de gestión y apoyo.

MATERIALES Y SUMINISTROS: La suma de ¢30,000.00, se rebaja de materiales y productos metálicos, y de herramientas e instrumentos ¢200,000.00.

BIENES DURADEROS: ¢300,000.00 se rebaja de equipo y mobiliario de oficina y de maquinaria, equipo y mobiliario diverso se rebaja ¢76,594.70.

Ambos movimientos fueron solicitados mediante oficio OCBIM-OI-053-2023, emitido por la Directora de Valoración de Bienes Inmuebles, Kathia Brais, el cual cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal.

**PROGRAMA III**

**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL:**

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se rebaja la suma de ¢1,296,768.87 de repuestos ya accesorios y de textiles y vestuario ¢2,000,000.00, según lo solicitado mediante oficio emitido por la Junta Vial Cantonal, movimiento aprobado por el Concejo Municipal en sesión N°180-2023 del 09 octubre 2023.

**MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE RECICLAJE HOJANCHA CENTRO:**

SERVICIOS: La suma de ¢1, 200,000.00 se rebaja de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢400,000.00, se rebaja de útiles y materiales de resguardo y seguridad.

BIENES DURADEROS: Se rebaja la suma de ¢4, 000,000.00 de otras construcciones, adiciones y mejoras.

Los movimientos para este proyecto fueron solicitados mediante oficio GAMH-OI-026-2023 remitido por Andrea Leiva del Departamento de Gestión Ambiental, el cual cuenta con el visto bueno del señor Alcalde Municipal.

**CONSTRUCCION AULA DE CULTURA TERRITORIO INDIGENA MATAMBU:**

BIENES DURADEROS: La suma de ¢3, 600,000.00 rebajarlos de otras construcciones, adiciones y mejoras, según solicitud mediante oficio DA-OI-233-2023 emitido por el señor Alcalde Municipal.

## **AUMENTAR EGRESOS**

### **PROGRAMA I**

#### **ADMINISTRACION GENERAL:**

SERVICIOS: Se refuerza la suma de ¢500,000.00 para el pago de comisiones por servicio de datafono. ¢300,000.00 en el rubro servicio de tecnologías de información, para el pago por renovación del uso de correos electrónicos institucionales y pago de comisiones al Registro Nacional por las certificaciones emitidas.

Con la suma de ¢1, 000,000.00 se refuerza el rubro de transporte dentro del país para los regidores municipales. En viáticos dentro del país, se incluye ¢900,000 para el pago de los mismos a los regidores municipales por asistir a reuniones y para los funcionarios municipales.

Para actividades de capacitación sobre especialización en contratación pública, se incluye la suma de ¢300,000.00. Para mantenimiento de edificios y locales ¢300,000.00 para reparación de alarma del edificio y en mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢200,000.00, para mantenimiento de aires acondicionados.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se incluye la suma de ¢200,000.00 en combustibles y lubricantes, en materiales y productos metálicos ¢100,000.00 para compra llavines para todos los sanitarios, en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢50,000.00 y en productos de papel, cartón e impresos ¢50,000.00.

#### **ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS:**

BIENES DURADEROS: ¢3, 000,000.00 se incluye en equipo y programas de cómputo para la compra de una batería grande para todo el sistema de cómputo municipal.

#### **REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS:**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: La suma de ¢1, 000,000.00 se para la Asociación Atención Adulto Mayor en Hojanca, para cumplir con lo establecido en el convenio firmado con esta institución.

### **PROGRAMA II**

#### **ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS:**

BIENES DURADEROS: La suma de ¢500,000.00 se incluye en maquinaria y equipo diverso para la compra de motoguañas.

#### **CAMINOS Y CALLES:**

BIENES DURADEROS: Se incluye la suma de ¢200,000.00 en combustibles y lubricantes.

#### **CEMENTERIOS:**

MATERIALES Y SUMINISTROS: La suma de ¢100,00.00, se incluye en combustibles y lubricantes.

#### **PARQUES Y OBRAS DE ORNATO:**

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢200,00.00, se incluye en materiales y productos de plástico, para tubería pvc y basureros.

BIENES DURADEROS: La suma de ¢300,000.00 se refuerza en maquinaria y equipo diverso para la compra de motoguaraña.

#### **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (OFICINA DE LA MUJER):**

REMUNERACIONES: Se incluye la suma de ¢286,578.00 con sus respectivas cargas sociales en el rubro de suplencias, para ajustar el salario de la plaza de este departamento debido a que la contratación es posterior a la aprobación del salario global.

SERVICIOS: Se incluye la suma de ¢6,276.00 en seguros y ¢800,000.00 en actividades protocolaria y sociales para llevar a cabo actividad del Día Internacional de la No Violencia en el último periodo del año 2023.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Para alimentos y bebidas se incluye la suma de ¢300,000.00, los cuales serán para atención a personas ajenas a la institución en talleres, charlas y capacitaciones que impulsa la Oficina de la Mujer.

Ambos movimientos solicitados por la Coordinadora de la Oficina de la Mujer mediante oficio OFIM-OI-15-2023, el cual cuenta con el visto bueno del señor Alcalde Municipal.

#### **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (NIÑEZ Y ADOLESCENCIA):**

SERVICIOS: En actividades protocolarias y sociales se incluye la suma de ¢300,000.00 para llevar a cabo actividad familiar para los niños del cantón en conjunto con Bomberos de Costa Rica a realizarse en noviembre 2023.

Estos movimientos anteriores se incluyen según lo solicitado mediante oficio DA-OI-233-2023, emitido por el señor Alcalde Municipal.

#### **DESARROLLO URBANO:**

SERVICIOS: La suma de ¢340,579.70 se incluye en viáticos dentro del país y en actividades de capacitación ¢300,000.00, movimientos solicitados mediante oficio OCBIM-OI-053-2023 emitido por la Directora de Valoración de Bienes Inmuebles, Kathia Brais, el cual cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal.

### **PROGRAMA III**

#### **UNIDAD TECNIA DE GESTION VIAL:**

SERVICIOS: La suma de ¢1, 000,000.00 se refuerza en el rubro, servicios de energía eléctrica.

BIENES DURADEROS: Se incluye la suma de ¢250,000.00 para compra de microondas y coffe make para funcionarios de campo de este departamento.

#### **CONVENIO ESPECÍFICO MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO VIAL POR ESTANDARES COMUNITARIAS (MMEC) MUNICIPALIDAD-MOPT-BID:**

BIENES DURADEROS: ¢2, 046,768.87 se incluyen en vías de comunicación terrestre.

Los movimientos anteriores se realizan considerando lo solicitado en oficio emitido por la Junta Vial Cantonal y aprobados por el Concejo Municipal en sesión N°180-2023 del 09 octubre 2023.

#### **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE RECICLAJE HOJANCHA CENTRO:**

SERVICIOS: La suma de ¢400,000.00 se incluye en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, para reparar el equipo actual.

BIENES DURADEROS: Se incluye la suma de ¢5, 200,000.00 en maquinaria y equipo diverso, para la compra de compactadora de cartón y balanza electrónica.

Los movimientos para este proyecto fueron solicitados mediante oficio GAMH-OI-026-2023 remitido por Andrea Leiva del Departamento de Gestión Ambiental, el cual cuenta con el visto bueno del señor Alcalde Municipal.

#### **MEJORAS EN SALON COMUNAL TERRITORIO INDIGENA MATAMBU:**

BIENES DURADEROS: ¢3, 600,000.00 se incluye en otras construcciones adiciones y mejoras, según lo manifestado en oficio DA-OI-233-2023 emitido por el Alcalde Municipal.

## MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°09-2023, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°181-2023 DEL 16 OCTUBRE 2023

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SER VICIO	PRO YEC TO	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO  DISPONIBLE	SUMA QUE  SE REBAJA	SUMA QUE  SE AUMENTA	NUEVO  SALDO
I				1		ADMINISTRACION GENERAL				
						<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>50 455 574,70</b>			
						<b>0,01 REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>35 149 054,70</b>			
					0.01.01	Sueldos para cargos fijos	35 149 054,70	500 000,00		34 649 054,70
						<b>0,02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>7 772 133,00</b>			
					0.02.05	Dietas	7 772 133,00	2 500 000,00		5 272 133,00
						<b>0,03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>7 534 387,00</b>			
					0.03.01	Retribución por años servidos	7 534 387,00	2 000 000,00		5 534 387,00
						<b>1 SERVICIOS</b>	<b>3 513 981,31</b>			
						<b>1,02 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>300 000,00</b>			
					1.02.03	Servicio de correo	300 000,00	200 000,00		100 000,00
						<b>1,03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2 109 605,81</b>			
					1.03.02	Publicidad y Propaganda	362 497,00	150 000,00		212 497,00
					1.03.04	Transporte de bienes	80 823,00	50 000,00		30 823,00
					1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	579 965,00		500 000,00	1 079 965,00
					1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1 086 320,81		300 000,00	1 386 320,81
						<b>1,05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>708 672,00</b>			
					1.05.01	Transporte dentro del país	702 000,00		1 000 000,00	1 702 000,00
					1.05.02	Viáticos dentro del país	6 672,00		900 000,00	906 672,00
						<b>1,07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>273 749,40</b>			
					1.07.01	Actividades de capacitación	273 749,40		300 000,00	573 749,40
						<b>1,08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>121 954,10</b>			
					1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	25 000,00		300 000,00	325 000,00
					1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	96 954,10		200 000,00	296 954,10

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SER- VICIO	PRO YEC TO	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO  DISPONIBLE	SUMA QUE  SE REBAJA	SUMA QUE  SE AUMENTA	NUEVO  SALDO
I				1		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>				
						<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>512 379,66</b>			
						<b>2,01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>313 170,11</b>			
						2.01.01 Combustibles y lubricantes	313 170,11		200 000,00	513 170,11
						<b>2,03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>58 510,25</b>			
						2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00		100 000,00	100 000,00
						2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	58 510,25		50 000,00	108 510,25
						<b>2,99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>140 699,30</b>			
						2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	140 699,30		50 000,00	190 699,30
I				3		<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS</b>				
						<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>8 000 000,00</b>			
						<b>5,01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 000 000,00</b>			
						5.01.05 Equipo y programas de cómputo	1 000 000,00		3 000 000,00	4 000 000,00
						<b>5,99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>7 000 000,00</b>			
						5.99.03 Bienes intangibles	7 000 000,00	2 000 000,00		5 000 000,00
I				4		<b>REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>				
						<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>			
						<b>6,04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FNES DE LUCRO</b>	<b>0,00</b>			
						<b>6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones</b>	<b>0,00</b>			
						6.04.01.01 Asociación Atención Adulto Mayor en Hojancha	0,00		1 000 000,00	1 000 000,00
II		1				<b>ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS</b>				
						<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>1 426 396,00</b>			
						<b>0,01 REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1 426 396,00</b>			
						0.01.05 Suplencias	1 426 396,00	500 000,00		926 396,00
						<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>500 000,00</b>			
						<b>5,01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>500 000,00</b>			
						5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	500 000,00		500 000,00	1 000 000,00
II		3				<b>CAMINOS Y CALLES</b>				
						<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>110 147,79</b>			
						<b>2,01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>110 147,79</b>			
						2.01.01 Combustibles y lubricantes	110 147,79		200 000,00	310 147,79

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SER VICIO	PRO YEC TO	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
							DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
II		4				<b>CEMENTERIOS</b>				
						<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>334 128,00</b>			
						<b>0,03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>334 128,00</b>			
						0.03.01 Retribución por años servidos	334 128,00	100 000,00		234 128,00
						<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>78 777,11</b>			
						<b>2,01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>78 777,11</b>			
						2.01.01 Combustibles y lubricantes	78 777,11		100 000,00	178 777,11
II		5				<b>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>				
						<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>1 747 491,00</b>			
						<b>0,01 REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1 747 491,00</b>			
						0.01.05 Suplencias	1 747 491,00	500 000,00		1 247 491,00
						<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>62 804,29</b>			
						<b>2,03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIO Y MANTENIMIENTO</b>	<b>62 804,29</b>			
						2.03.06 Materiales y productos de plástico	62 804,29		200 000,00	262 804,29
						<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>980 000,00</b>			
						<b>5,01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>980 000,00</b>			
						5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	980 000,00		300 000,00	1 280 000,00
II		10				<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (OFICINA DE LA MUJER)</b>				
						<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>2 732 358,00</b>			
						<b>0.01 REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>988 422,00</b>			
						0.01.05 Suplencias	988 422,00		286 578,00	1 275 000,00
						<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 200 535,00</b>			
						0.03.03 Decimotercer mes	1 200 535,00		23 882,00	1 224 417,00
						<b>0.04 CONTRIB. PATRON. AL DESARR. Y SEG. SOCIAL</b>	<b>0,00</b>			
						0.04.01 Contrib. Patr. Al seg. De salud de la C.C.S.S.			26 508,00	26 508,00
						0.04.05 Contrib. Patr. Al Banco Popular y Desarr. Comunal			1 433,00	1 433,00

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SER VICIO	PRO YEC TO	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
							DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
II		10				<b>0.05 CONTRIB. PATR. A FONDO PENS. Y OTROS FOND. CAP.</b>	<b>543 401,00</b>			
						0.05.01 Contrib. Patron seg. Pensiones de la C.C.S.S	297 982,00		15 533,00	313 515,00
						0.05.02 Aporte patron. Reg. Oblig. De pensiones complement.	163 614,00		4 299,00	167 913,00
						0.05.03 Aporte patronal fondo capitaliz. Laboral	81 805,00		8 597,00	90 402,00
						<b>1 SERVICIOS</b>	<b>2 566 435,00</b>			
						<b>1,03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 200 000,00</b>			
						1.03.02 Publicidad y propaganda	1 200 000,00	573 106,00		626 894,00
						<b>1,04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>300 000,00</b>			
						1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00	300 000,00		0,00
						<b>1,06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>26 435,00</b>			
						1.06.01 Seguros	26 435,00		6 276,00	32 711,00
						<b>1,07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>1 040 000,00</b>			
						1.07.01 Actividades de capacitación	600 000,00	600 000,00		0,00
						1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	440 000,00		800 000,00	1 240 000,00
						<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>134 831,79</b>			
						<b>2,02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>134 831,79</b>			
						2.02.03 Alimentos y bebidas	134 831,79		300 000,00	434 831,79
II		10				<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (NIÑEZ Y ADOLESCENCIA)</b>				
						<b>1 SERVICIOS</b>	<b>100 000,00</b>			
						<b>1,07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	100 000,00			
						1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	100 000,00		300 000,00	400 000,00
II		10				<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (ADULTOS MAYORES)</b>				
						<b>1 SERVICIOS</b>	<b>1 000 000,00</b>			
						<b>1,07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	1 000 000,00			
						1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00	1 000 000,00		0,00

PRO GRA MA	SUB- PRO- GRA	SER- VICIO	PRO- YEC- TO	GRU- PO	REN- GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
							DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
<b>II</b>		<b>26</b>				<b>DESARROLLO URBANO</b>				
						<b>1 SERVICIOS</b>	<b>110 730,59</b>			
						<b>1,04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>33 985,00</b>			
						1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	33 985,00	33 985,00		0,00
						<b>1,05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>55 275,00</b>			
						1.05.02 Viáticos dentro del país	55 275,00		340 579,70	395 854,70
						<b>1,07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>21 470,59</b>			
						1.07.01 Actividades de capacitación	21 470,59		300 000,00	321 470,59
						<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>260 000,00</b>			
						<b>2,03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIO Y MANTENIMIENTO</b>	<b>60 000,00</b>			
						2.03.01 Materiales y productos metálicos	60 000,00	30 000,00		30 000,00
						<b>2,04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>200 000,00</b>			
						2.04.01 Herramientas e instrumentos	200 000,00	200 000,00		0,00
						<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>376 594,70</b>			
						<b>5,01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>376 594,70</b>			
						5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	300 000,00		0,00
						5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	76 594,70	76 594,70		0,00
<b>III</b>			<b>2</b>	<b>1</b>		<b>UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL</b>				
						<b>1 SERVICIOS</b>	<b>483 021,64</b>			
						<b>1,02 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>483 021,64</b>			
						1.02.02 Servicios de energía eléctrica	483 021,64		1 000 000,00	1 483 021,64
						<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>15 884 167,54</b>			
						<b>2,04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>13 884 167,54</b>			
						2.04.02 Repuestos y accesorios	13 884 167,54	1 296 768,87		12 587 398,67
						<b>2,99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2 000 000,00</b>			
						2.99.04 Textiles y vestuario	2 000 000,00	2 000 000,00		0,00
						<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>			
						<b>5,01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0,00</b>			
						5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	0,00		250 000,00	250 000,00

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SER- VICIO	PRO YEC TO	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO  DISPONIBLE	SUMA QUE  SE REBAJA	SUMA QUE  SE AUMENTA	NUEVO  SALDO
III			2	19		<b>CONVENIO ESPECIFICO MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO VIAL POR ESTANDARES COMUNITARIAS (MMEC) MUNICIPALIDAD-MOPT-BID</b>				
						<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>325 078,12</b>			
						<b>5,02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>325 078,12</b>			
						5.02.02 Vías de comunicación terrestre	325 078,12		2 046 768,87	2 371 846,99
III			6	2		<b>MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE RECICLAJE HOJANCHA CENTRO</b>				
						<b>1 SERVICIOS</b>	<b>2 840 000,00</b>			
						<b>1,01 ALQUILERES</b>	<b>1 400 000,00</b>			
						1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 400 000,00	1 200 000,00		200 000,00
						<b>1,08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>1 440 000,00</b>			
						1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 440 000,00		400 000,00	1 840 000,00
						<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>600 000,00</b>			
						<b>2,99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>600 000,00</b>			
						2.99.06 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	600 000,00	400 000,00		200 000,00
						<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>5 000 000,00</b>			
						<b>5,01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 000 000,00</b>			
						5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	1 000 000,00		5 200 000,00	6 200 000,00
						<b>5,02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>4 000 000,00</b>			
						5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 000 000,00	4 000 000,00		0,00
III			6	11		<b>MEJORAS EN SALON COMUNAL TERRITORIO INDIGENA MATAMBU</b>				
						<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>3 000 000,00</b>			
						<b>5,02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>3 000 000,00</b>			
						5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 000 000,00		3 600 000,00	6 600 000,00

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA	SER VICIO	PRO YEC TO	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO  DISPONIBLE	SUMA QUE  SE REBAJA	SUMA QUE  SE AUMENTA	NUEVO  SALDO
III			6	12		CONSTRUCCION AULA DE CULTURA TERRITORIO INDIGENA MATAMBU				
						5 BIENES DURADEROS	3 600 000,00			
						5,02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 600 000,00			
						5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	3 600 000,00	3 600 000,00		0,00
						<b>TOTALES</b>	<b>106 734 897,24</b>	<b>24 110 454,57</b>	<b>24 110 454,57</b>	<b>106 734 897,24</b>

- El regidor Francisco Loría define la máquina de cartón es necesaria
- El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda detalla, claro que si les comentado algunas veces ese catón se vende y para venderse debe de ir en fardos cada paca se pesa en una roma que no sirve y se le pone lo que pesa se va y se carga un camión y sobre eso le pagan al centro de reciclaje, se mete el cartón ella lo aplasta y de una vez lo amarra, pero si es muy necesario para la venta del cartón.
- La Lic. Luz Bermúdez expresa, la pregunta mía es sobre esta actividad de los bomberos y qué tipo de actividad es realmente, dentro de cuál programa encaja en el PAO por ejemplo o de que departamento es el que le está organizando cuál es el fin y con respecto al financiamiento de la modificación que están haciendo para qué tipo de gastos serían en ese caso.
- El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda manifiesta, la actividad como tal eso viene por un ofrecimiento de los bomberos que tienen una cuadrilla educativa y hacen algunas actividades para niños yo no la he visto pero si hay alguna gente de acá que lo han visto porque lo han hecho en Nicoya, la idea es que los bomberos nos generen ese espacio con los niños con las actividades que ellos hacen que no es meramente pagar juego, son actividades recreativas como una cuadrilla que tienen ellos y esa modificación va encaminada de darle desayuno y almuerzo a la cuadrilla de bomberos que viene ese día.
- La Lic. Luz Bermúdez enfatiza, bueno no sé dónde los van a llevar a almorzar porque en realidad se ve que el monto es muy elevado para un desayuno de almuerzo de 15 personas, o si es que le van a dar también a los niños que participan.
- El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda define, la idea es solo para ellos, recuerden que esto se trabaja con factura si vinieron 14 o 13 personas es menos pero es solo para ellos porque si no fuera más plata, incluso como le digo ahí el compromiso es con ellos talvez se debió haberse contemplado más dinero para darle algo a los niños, eso sí tiene razón.
- La regidora Dinia Porras detalla, con respecto a lo que menciona doña Luz cuando se mencionó esa actividad no sabíamos qué departamento era ya sabemos que gestión ambiental es el que está promoviendo esto, porque como ya había pasado el día del niño y todo esto, había que coordinar con los bomberos estamos de acuerdo pero en realidad revisando en el rubro en el que están invirtiendo en protocolarios y sociales ahorita hay diciendo en colones entonces está reforzando con 300.000 ₡100,000 colones se está reforzando con ₡300,000 colones más sea en total en servicios sociales y complementarios de niñez y adolescencia va a tener ₡400,000 colones disponibles; la observación que nosotros hacíamos como regidores porque lo mencionó también don Francisco, don Herminio ver esa posibilidad de que pudiera dársele a los niños aunque fuera un fresco, un hidratante porque no se vería bien honestamente que se haga una actividad para niños y que no se le vaya dar absolutamente nada, solamente a los bomberos darles de comer yo creo que si el rubro alcanza para eso que se valore esa posibilidad de darles un hidratante.
- El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda menciona, incluso yo podría coordinar con caja chica de ser necesario reforzar pero habría que ver cuántos niños van a llegar, habría que hacer un estimado.
- La Lic. Luz Bermúdez expresa, por eso yo preguntaba en cual actividad del PAO encaja la actividad que se va hacer y si por ejemplo son 15 personas poniéndole mucho a ₡10,000 colones con persona son ₡150,000 colones estaría sobrando un rubro considerable por eso la presunta si se está incluyendo el refrigerio de los niños.
- La Ing. Andrea Leiva expone, la actividad del 4 de noviembre es una actividad es una actividad que se va a realizar con Bomberos de Costa Rica, esta actividad ya se hizo en Nicoya y en varios cantones han habido actividades de los bomberos recreativas para los niños del cantón, no sé si lograron ver que creo que fue para el mes de agosto bomberos en Nicoya hizo esta actividad y ellos ponen juegos y por una parte del agua y de prevención de incendios eso era lo que queríamos traer aquí al cantón para que hayan otras actividades y los niños tengan otras cosas que hacer porque aquí casi nunca tenemos actividades, ellos nos ofrecieron venir aquí a Hojancha y darnos esa actividad, como nació esto bueno no sé si ustedes se acuerdan que para el día del cierre del mes del ambiente los bomberos nos colaboraron con unas actividades de educación ambiental e hicimos un rally de la parte ambiental como fue todo un

éxito pero solo eran centros educativos de Hojanca y centros educativos de Nandayure se decidió traer esta actividad también para que pueda participar toda la población, se va hacer sábado para que haya más gente que puedan venir y participar dentro de las ideas que se estuvo trabajando con la planificadora era amarrarlo con el cantonato, al final no salió solo es hacer la actividad del 4 de noviembre con una actividad recreativa.

- La Lic. Luz Bermúdez menciona, nos parecía que en la modificación se estaba trasladando dinero suficiente como para dar un refrigerio a los niños que asistan porque están hablando de 15 personas aproximadamente qué son los bomberos en un promedio ¢10.000 son ¢150.000 para su desayuno y almuerzo la pregunta era si se les iba a dar algún refrigerio a los niños también por el monto que están trasladando.
- La funcionaria municipal Andrea Leiva define, si la primera idea era incluirse el desayuno y almuerzo es de los que vayan asistir a la actividad y colaboren y después pensamos que darles una fruta o algo a los niños también si se podía ampliar la actividad darles algo más no solo quedarnos con la actividad de bomberos pero estamos viendo lo del presupuesto para ver que nos alcanza y de ahí en adelante planear las actividades que correspondan pero no es solo para alimentación de bomberos específicamente si no es para ver que si nos aprueban el dinero ver que otras actividades nosotros podemos realizar a partir de eso.
- La regidora Dinia Porras menciona, si es que en la justificación dice alimentación donde está muy encuadrada si lo que veíamos y doña Luz hace la observación q realidad es un tema que si se había conversado entre nosotros que se viera esa posibilidad ya que tenían un rubro un poquito alto que valoren darle a los niños la atención también de un fresco, de un hidratante o de algo que no se vea solamente para la atención de los bomberos.
- La funcionaria municipal Andrea Leiva expresa, sí, claro eso se había analizado también darle una fruta está el hidratante también porque es un rally y requiere esfuerzo físico.

3.-Oficio AL-CPEJUV-0525-2023, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al proyecto de Ley N°23.929 “LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943.”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Oficio AL-CPASOC-1212-2023, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al proyecto de Ley N° 23.913, “PROYECTO DE LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS EN DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES Y AFECTACIÓN A PATRIMONIO FAMILIA EN DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Oficio AL-CPESEG-249-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca en relación al texto del proyecto de ley expediente N.º 23.886” LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Oficio AL-CPEAMB-3317-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al expediente N°23.068 “CODIGO DE MINERIA Y GEOLOGÍA”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

7.-Oficio AL-CPESEG-248-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca en relación al texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N.º 23.608 “REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

8.-Oficio AL-CPEDIS-0521-2023, emitido por Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i, Área Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al expediente N° 23.861: "LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO". Se retoma en el capítulo de acuerdos

9.-Oficio AL-CPEJUV-0460-2023, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al proyecto de Ley N° 23.945, "LEY DE INCLUSIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES INDÍGENAS". Se retoma en el capítulo de acuerdos

10.-Oficio AL-CPGOB-0704-2023, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al texto dictaminado del expediente N°23.242 "PROYECTO DE LEY PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR". Se retoma en el capítulo de acuerdos

11.-Oficio AL-CPAAGROP-345-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al texto base del expediente N°23.697 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. LEY N.º 7664 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. LEY N.º 5150 DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS Y DEL ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGROQUÍMICOS. LEY N.º 8702 DEL 14 DE ENERO DEL 2009 Y SUS REFORMAS.LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA". Se retoma en el capítulo de acuerdos

12.-Oficio AL-CPEAMB-3316-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al expediente N°23.909 "REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N.º 218, LEY DE ASOCIACIONES PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES". Se retoma en el capítulo de acuerdos

13.-Oficio AL-CPEAMB-3281-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al expediente N°23.918 "LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA". Se retoma en el capítulo de acuerdos

14.-Oficio AL-23903-OFI-0090-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca en relación al expediente N°23.903 "RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL". Se retoma en el capítulo de acuerdos

15.-Oficio AL-CPEAMB-3226-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al expediente N°23.894 "CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS". Se retoma en el capítulo de acuerdos

16.-Oficio AL-CPE-CTE-0144-2023, emitido por Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al expediente N°23557 "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA". Se retoma en el capítulo de acuerdos

17.-Oficio AL-23674-OFI-0091-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca en relación al expediente N°23.674 "LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA

DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

18.-Correo electrónico emitido por el señor alcalde municipal Eduardo Pineda, por medio del cual solicita vacaciones para los días 23 y 24 de octubre. Se retoma en el capítulo de acuerdos

19.-Addendum 1 al proyecto de resolución presentado por el Señor Alcalde en cumplimiento a lo solicitado por el concesionario técnico para corregir el número de plano con que se inscribirá la concesión en vista que, el plano aportado inicialmente caduco, en virtud del plazo transcurrido por un proceso de Jerarquía Impropia ante el Contencioso Administrativo Expediente 19-7348-1027-CA, sobre el cual se tramita la solicitud de Concesión a nombre de Argentina Guevara Campos. Se retoma en el capítulo de acuerdos

20.-Oficio MB-SM-OFI-0578-2023, emitido por Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, por medio del cual remite acuerdo tomado. Se retoma en el capítulo de acuerdos

21.-Oficio IP-01-09-223, emitido por Andrés Alberto Zarate Sánchez, Director de Incidencia Política y Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual remite reglamento prototipo de la Ley N°10.359 “ Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- La regidora Dinia Porras define, aquí no se logró concretar este tema porque se debía hacer un estudio financiero que así lo solicitaba la misma ley, de parte de la municipalidad un estudio no se realizó entonces de parte de la comisión, pues no se analizó tampoco el tema a fondo de poderes darle ese apoyo igual la Unión Nacional de Gobierno Locales envía un prototipo de reglamento para las municipalidades que acordaron acogerse a esta ley.
- La Lic. Luz Bermúdez detalla, si en realidad es preocupante porque tal vez en Hojanca no tenemos pobreza extrema, pero si tenemos un montón de adultos mayores que viven de una pensión del régimen no contributivo que reciben tal vez ¢80,000 colones al mes o comen no pagan los impuestos y generalmente hay varios que tienen rubros bastante elevados de morosidad y que no van a poder pagar, esta ley era una oportunidad para que este municipio le diera a ellos esa facilidad de poderles, condonar parte o la totalidad de esas deudas. Sin embargo no se hizo la gestión requerida para poder del concejo aprobara la implementación de la de la ley. Sabemos que esas leyes salen una vez perdida y que tampoco son para siempre son por un lapso de tiempo determinado lástima que no se le dio la importancia que requería porque eran dos oportunidades, una para que los adultos mayores en estado de pobres y pobreza extrema pudieran tener la facilidad de condonársele esos impuestos o al menos una parte y la otra para a la vez la misma base de datos que está llena de basura y de morosidad que se pudiera en cierto modo limpiar. Creo que es lastimoso ver que no se aproveche una ley de estas que viene a ayudar a los ciudadanos del cantón a los adultos mayores, a los que ya trabajaron para nosotros, a los que ya dieron su vida por nosotros y por la generaciones que vienen y que era una oportunidad para ayudarles un poquito y no se hizo porque no se ejecutó la ley tal y como lo indicaba que la administración tenía que hacer un estudio financiero para que se lo presentar el concejo para la aprobación, si se ha cogía o no se cogía el concejo a la ley no era obligatoria.  
Cabe aclarar que no era obligatorio, pero si era opcional y era oportuno para ayudarle a todas esas personas que tanto defendemos a veces a los adultos mayores, pero que en una de estas pues no se hicieron las diligencias necesarias para poderle dar esa facilidad, sin embargo este reglamento o un prototipo de reglamento que la Unión Nacional de Gobiernos Locales está emitiendo es lógicamente en caso de que el Concejo Municipal de Hojanca hubiera aprobado acogerse a esta ley, en el caso de que no se acogió porque el plazo paso sin que se hicieran las diligencias necesarias este entonces no tiene mucha importancia ese prototipo de reglamentos sin embargo valdría la pena analizarlo en comisión por lo menos para conocerlo y si se nos diera en otra oportunidad un caso como éste pues tal desaprovecharlo es una lástima pero bueno ya no se pudo, porque el plazo ya pasó.
- La regidora Dinia Porras define, Creo que se pueden hacer las consultas aquí viene el correo de don Andrés que es el encargado y director de incidencia política que pudiera tal vez darnos alguna recomendación al respecto.
- La Lic. Bermúdez detalla, si es que había un plazo para acogerse sí o no y ese fue el plazo que pasó porque para acogerse se requerían otras condiciones que era administración que

tenía que proporcionarlo porque el concejo mientras no tuviera un estudio financiero no podía aprobarlo no podría acogerse, como repito no era obligatorio, pero si era una oportunidad.

- El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda expresa, si tal vez usted tenga razón lo único es que acuérdesse que esos estudios nosotros no tenemos el personal para que lo haga, entonces te dan una ley se intentó hacer algo con él IMAS incluso yo creo que en algunos casos nosotros podemos irnos por medio de resolución administrativa, en ciertos casos donde la gente no tiene nada, hay gente acumulados que no tiene con qué pagar pero todo eso habría que apoyarse en un estudio socioeconómico de un competente.
- La Lic. Bermúdez expresa, si don Eduardo eso que usted menciona es para calificar a las personas que están en pobreza o pobreza extrema pero ya eso es un una vez que nos hayamos acogido a la ley, ver quiénes son los que pueden entrar en ese tema, lo que no se logró fue poder tener implementado el estudio para acogerse, ya una vez acogido si hay que acudir al IMAS o de alguna manera para el SINIRUBE hacer el estudio a la persona y todo el tema, pero lo que no se logró fue poder acogerse a la ley ya después habría que buscar otros mecanismos como determinar eso porque recordemos que en el caso de los tributos tampoco se pueden condonar a la ligera habría que hacerle un análisis a cada persona y tenemos un pequeño reglamento de depuración pero también requiere de los estudios socioeconómicos de cada persona que se le vaya hacer el tratamiento verdad, lo lastimoso fue no poder acogerse porque una vez acogidos ya podíamos tal vez de alguna manera a ver implementado a las personas que se le podía aplicar.

22.-Oficio SEC-5726-2023, suscrito por Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, a través del cual remite acuerdo tomado. Se retoma en el capítulo de acuerdos

23.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23914 “LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

24.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.203 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

25.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.905 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

26.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.342 “LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA DE INTERÉS SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA)”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

27.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.164 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

28.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.358 “DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

29.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23653: “DECLARACIÓN DE LA PINTURA ESTILO SARCHÍ Y EL COLOCHO TÍPICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

30.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.901 “DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY N.º 3 DE 1922 PARA JUEGOS DE AZAR”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

31.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23687 “LEY PARA VISIBILIZAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

32.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.851 “PROMOCION DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

33.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de la Municipal de Hojanca relacionado con el expediente N°23.177 “SIMPLE I: SIMPLIFICACIÓN DE IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD FASE I”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

34.- Nota enviada por el joven Johan López, Coordinador del grupo de baile de Folclore, Raíces de mi Tierra, por medio de la cual solicitan a la Comisión de Cultura ayuda económica o de materiales para poder completar compra de vestuario y accesorios para el grupo de Bailey dictamen de la Comisión de Cultura, mediante el cual se analiza la propuesta del grupo e folclore, raíces de mi tierra. Se retoma en el capítulo de acuerdos

35.-Dictamen de la Comisión de Cultura de la Municipal de Hojanca, por medio del cual analizan la propuesta de utilizar ₡2, 000,000.00 colones de cultura para reforzar el convivio navideño. Se retoma en el capítulo de acuerdos

36.-Oficio FMG.249-2023, suscrito por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo, FEMUGUA, por medio del cual remite acuerdo tomado relacionado con confirmar asistencia a visita al cordón fronterizo norte en Upala- La Cruz. Se conoce

37.-Oficio DM-PACAS-2023-0733, emitido por el Ing. Mario Campos Vega, Director a.i, Unidad Asesora de PIT y PIV-APP, mediante el cual dan respuesta al oficio FMG.226.2023, donde se indica que el contrato de obra ha terminado de forma anticipada, por parte de la Comisión de Resolución de Controversias, una vez que se formalice el citado finiquito del contrato el proyecto será sujeto de un nuevo proceso licitatorio para la contratación de las actividades pendientes. Se conoce

38.-Oficio GAMH-OI-029-2023, suscrito por la Ing. Andrea Leiva Saborío, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental, Municipalidad de Hojanca, a través del cual remite respuesta a lo solicitado en el oficio SCMH-523-2023 relacionado con la empresa que gana la licitación “Contratación para el servicio de recolección y disposición final de residuos no tradicionales y residuos valorizables”. Se conoce

39.-Correo electrónico suscrito por el despacho de la Ministra de la Presidencia, por medio del cual indican que se coordinó la visita del señor ministro de deportes junto al Director Nacional del ICODER, la cual se llevara a cabo el día lunes 6 de noviembre del presente año. Se conoce

- El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda define, la cosa es no traerlos a una sesión o preguntarles cual es la posición de ellos hacer un extraordinarias es alargar un poco la cosa es que se concrete y ver cuál es la posición y que digan que van a hacer, recuerdan que una vez que se hizo una sesión vinieron desde allá nomás estos carajos cómo que no estaban muy prestos a que la plata nos la dieran a nosotros alegaron que estaba lo del colegio y lo del colegio no está, ese gimnasio no lo han podido echar andar todavía la idea es hacer una reunión y nosotros les estaremos informando a ver qué es lo que va pasar con eso.
- La regidora Porras detalla, si lo tienen a bien yo puedo estar en esa audiencia para tener información al respecto y tenerlos informados, creo que es un tema que nos preocupa a todos es un tema que sabemos que están solicitando una liquidación, sabemos qué de parte del ICODER han andado un poco atrasados ellos son los que han atrasado el proyecto algún miembro del comité de deportes, Katherine es miembro del comité de deportes es importante que este ahí, más que es la secretaria, aquí lo que hay que ver es que es lo que ellos tienen con respecto al tema del gimnasio. Sabemos que no hay ningún avance porque ellos han

atrasado, sabemos que trajeron unos diseños con unos montos muy elevados, primero un diseño que no autorizaron que habían permisos de autor y todo ese tema; después trajeron un diseño de ₡1000 millones y teníamos aprobados ₡500 millones, sabemos de parte del concejo que hemos aprobado que por favor nos ampliaran ese presupuesto y la respuesta no ha sido la adecuada o no hay respuesta porque no ha llegado una respuesta, no sabemos si o sino uno diría que silencio positivo pero no lo creo, sabemos que ellos vinieron aquí con la propuesta de quitarnos ese dinero y moverlo a otro lado, ustedes lo saben entonces en este momento no sabemos en realidad como estamos, solamente sentándonos a conversar con el ministro que gracias a Dios accedió a la audiencia y en persona que no es lo mismo virtual.

40.-Oficio JD-AC-192-2023, emitido por Fernando Antonio Leiva Castillo, Profesional de Junta Directiva, IFAM, mediante el cual remite acuerdo tomado relacionado con comunicar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa la oposición total de esta junta directiva al proyecto de ley 23.254. Se conoce

41.-Agenda gira cordón fronterizo Upala. Se conoce

42.-Oficios de las municipalidades de Dota y Cartago, a través de los cuales remiten acuerdo tomado relacionado con Declarar de Emergencia Nacional la Seguridad Ciudadana de Costa Rica. Se conoce

43.-Oficio MC-SCM-ACUERDOS-0940-2023, emitido por Sucetty Hay Quesada, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores, por medio del cual remite acuerdo tomado relacionado con expresar su repudio a los actos contra el pueblo de Israel por parte del grupo terrorista Hamás e invita a todos los Concejos Municipales y a la Cancillería de la República a un llamado de paz. Se conoce

44.-Oficio DCMH-152-2023, emitido por Jasmín Rodríguez Salazar, Coordinadora, Unidad de Cobro, Municipalidad de Hojanca, a través del cual remite informe de lo recaudado del 09 al 15 de Octubre del 2023. Se conoce

**Del 09 al 15 de Octubre 2023**

TRIBUTO	TOTAL FINAL
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	₡11 979 663,18
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	₡1 138 500,00
PATENTES	₡1 865 647,12
TIMBRES	₡33 898,25
SERVICIO DE CEMENTERIO	₡157 348,29
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	₡380 214,52
SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	₡2 438 958,66
SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	₡611 150,16
ARRENDAMIENTO DE CEMENTERIO	₡27 660,49
ALQUILER TERRENOS ZMT	₡1 319 926,07
<b>TOTAL</b>	<b>₡19 952 966,74</b>

**ARTICULO V. Asuntos de trámite urgente**

- La síndica de Monte Romo Franciny Loría define, no sé si se puede enviarle un acuerdo un comunicado a la municipalidad de Nandayure para ver si puede intervenir esta calle que está ahí pegando con Monte Romo ese límite cantonal porque está en muy mal estado.
- La regidora Porras detalla, se había tomado un acuerdo para arreglar esa calle.
- El síndico de Puerto Carrillo José Alberto Araya menciona, dos cositas una es algo de administración era para apartar unas fechas para unas actividades en diciembre pero llegue a la oficina y no hay personal nombrado en patentes, lo otro es que aunque sea de ruta nacional la vez pasada habíamos conversado si era posible hacer un murito ahí en el salón de Betania, en una de las quebradas que salen a la finca mía es un muro que con 10 sacos de cemento y una vagoneta de piedra y un poquito de arena resuelvo el problema que no se meta el agua al salón ya el salón se ha llenado tres veces de barro, tal vez se saca un recurso de alguna parte y me ayuda.

- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda expresa, eso es en el salón comunal en la parte de abajo, habría que ir a ver que se le puede hacer y se puede arreglar con piedra, le iba comentar lo de Orlando Barahona, el problema es que las aguas vienen de arriba hay que hacer un presupuesto para ver si se hace una cuneta por lo menos 50 metros de dónde están los buses y se tira que dé la vuelta sobre la ruta nacional por lo menos para mandar el agua a dónde está el pozo profundo que habían hecho por ahí, eso va vía proyecto yo ya le dije a Gloriana para que vaya trabajando en eso no sé si en el extraordinario del próximo pero si hay que hacer esa cuneta que agarre esa agua con una caja de registro en la esquina, porque si no el agua no la manda usted para matarle un poco la velocidad y mandarla hacia la quebradita.
- La señora Margarita Ramírez menciona, esa calle de Matambú de la quebrada de donde vivo hacia Nicoya esa calle hay muchas partes muy mala esa calle está deteriorada cómo llega la gente a decirle a uno qué lástima las plata que se invirtió en ese trayecto, porque hay partes que realmente están súper mal, la otra vez se había comentado acá y se habían dicho que eso le tocaba a la municipalidad iba a tener que invertir para poder arreglar eso hoy precisamente llegó mi suegro que casi nunca el viaje para ese lado y le tocó por cuestiones de funerales le tocó caminar hacia ahí y me llegó y me dijo que barbaridad de calle yo nunca había pasado el estado que está esa calle en tan poco tiempo y tan mala que está, yo le dije que lo iba a comentar porque realmente si es cierto la pregunta es cuando la municipalidad va a intervenir un poquito o por lo menos ha no esperar que se deteriore tanto para que no se friegue más esa calle.
- El señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda define, sobre esto Margarita dos cosas recuerda usted que lo primero que se hizo fue la estabilización por problemas de aprobación del extraordinario del año pasado se nos hizo muy largo, entonces eso se deterioró mucho y el trabajo que se hizo se hizo sobre una superficie que estaba ya desgastada, porque usted hace una estabilización con cemento y tiene que caerle encima una semana después a lo sumo eso por un lado, no sé si usted recuerda que en el presupuesto ordinario de este año que se va a ejecutar el otro va la plata para hacer un recarpeteo ahí porque eso se lo dio en la segunda parte con esta gente que tuvimos demasiados problemas ahí, pero ya hay una plata en el presupuesto para el próximo año.
- La Lic. Luz Bermúdez expresa, si era para preguntarle del comentario que había hecho yo la vez pasada de la alcantarilla que está aterrada en la quebrada de la entrada al Jobo algo se había hecho sobre esa alcantarilla.
- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda detalla, la que está sobre la principal yo fui a verla con un muchacho fuimos a ver dos porque eso es un problema que es evidente, hay una alcantarilla en San Rafael después de la casa de Isabel Araya, ahí hay un hueco que si ustedes pasan por ahí nos metimos por debajo y está muy peligroso, de hecho tomamos fotos y se lo mandamos al gestor de Guanacaste tengo entendido que ya hicieron un inventario vial de esa ruta para hacerle un tratamiento el próximo año en los 11,5 kilómetros que hay pendiente y va incluido esa alcantarilla, el problema de esos caminos no tienen contenido, ellos tienen conocimiento de eso.
- El regidor Francisco Loría detalla, es con relación al tema que tocaba Franciny yo no sé qué posibilidad hay de que este tramo lo codifique Hojancha porque la verdad a Nandayure no le interesa ese pedazo es esta difícil para ellos traer maquinaria de Nandayure para arreglar un par de kilómetros es caro posiblemente, nosotros nos metemos a Rio Oro arreglar un camino que se llama las calles de las viudas y lo atiende Hojancha y debería de atenderlo Nandayure mas bien, no sé si se podrá hacer ese cambio con Nandayure.
- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda menciona, sabes cuál es el problema el límite Cantonal de Hojancha- Nandayure es río aquella parte que Nandayure alegue que esta largo, aquella parte a nosotros nos queda incómoda pero todos los años lo planificamos y lo intervenimos me refiero a la calle de las viudas es una cuestión de competencia a ellos deben de interesarle porque donde haya gente algo hay que hacer, pasaron con una niveladora pero no colocaron material.
- La sindica de Monte Romo Franciny Loría define, para cuándo está la fecha de finalización del puente en San Gerardo porque tiene una altura inmensa no sé cómo irán hacer para conectar con la calle.

- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda comenta, tienen que hacer unos rellenos de aproximación el problema que tuvimos aquí lo que estuvieron la gente se quejó aquí que la capacidad hidráulica de ese primer proyecto no cuajaba por eso se hizo más largo y más alto, todo eso está contemplado en el proyecto y les voy a comentar algo la empresa que está ahí no es una empresa mala sino que es lenta, no tiene mucha gente pero es un buen trabajo yo estuve viendo este en el proceso de construcción y es bueno, un problema grande que tienen ellos es con la Comisión de Emergencias son muy lentos para pagar ellos a veces ocupan algunas cosas y para comprar material para poder seguir desarrollando la obra, yo espero que este año esté listo ese puente.

## ARTICULO VI. Informes

### I. Del señor alcalde

Del 09 al 13 de Octubre

Lunes 09: Oficina y sesión

Martes 10: Recorrido ruta 902, hable con el encargado y me dijo que cree que mañana se comienza a colocar la emulsión y el sello, hay unos problemas de resistencia que era posible que se arreglara, el tramo de donde Marcos a donde Carlos Esquivel va también se va arreglar

Miércoles 11: Oficina

Jueves 12: Oficina

Viernes 13: Oficina

- El señor Marco Tulio Boza define, a mí dijo ese muchacho que el problema del frente de la casa siempre se angosta es por la calle municipal que se junta las dos y por eso es una quebrada, siempre se va a estar gastando la calle.
- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda detalla, hay no sé cómo lo vamos a hacer lo que pero tenemos que ver como arreglamos eso y poner una alcantarilla.
- La regidora Dinia Porras expresa, camino a donde los corozos que llaman después del barrio chorotega hay una parte que se hundió antes de llegar al puente quedo angosto que vayan a revisar y cómo pasa el camión de la leche para que vayan a revisar.
- La Lic. Luz Bermúdez menciona me quedó la gran duda con respecto a lo de la audiencia con el señor ministro de deportes que el concejo tomo la iniciativa y se interesó y pidió la audiencia y por qué no va a estar presente el concejo, no necesariamente tiene que ser una sesión para que el concejo esté presente y se entere de la solución que pretenden dar o si es que no tienen ninguna solución que quedarnos o qué decisiones van a tener que tomarse acá, me parece a mí que si el concejo tomo la iniciativa y solicito la audiencia lo más lógico es que se le demuestre que el concejo tiene interés de darle seguimiento porque me parece a mí que es necesario tal vez si el que no puede no puede pueda que no sea en pleno que no sea una extraordinaria pero que sí que sea una reunión formal con parte del concejo o todos los que puedan asistir.
- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda detalla, les voy a decir una cosa yo les voy a pedir algo y yo traigo al pueblo no nos van a dar nada si ustedes quieren nombren un par de representantes pero no llenemos esto porque tenemos claro quien maneja este pulso Katia y un par de representantes del concejo estoy yo porque la idea de lo que hablemos se va a transmitir al concejo van a decir sí o no incluso ahora le dije a esta muchacha que se traiga todos los acuerdos porque aquí se han hecho algunas propuestas para que ellos incrementen, el monto que no les costaría mucho sencillamente del presupuesto hacerle una adenda a los ¢500 millones que anda por los ¢260 millones por una cuestión de traer ese proyecto a valor presente.
- El síndico de Huacas Melvin Fonseca expresa, me interesa saber con quién se deben hacer los trámites de las actividades bailables si ahora no está don Luis.

- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda menciona, eso lo va a llevar Vilmar le vamos hacer un recargo, porque él estuvo con Luis los últimos días y Andrea Morera vamos a tener que cubrirlo así porque no se puede pagar recargo porque no hay plata porque es un puesto que va con el salario global quedamos en ese acuerdo y en el caso que si lo que necesita un aval traiga el permiso.
- La regidora Porras define, traiga una nota de la asociación con el aval de la fecha mientras usted hace la otra tramitología.
- La Lic. Luz Bermúdez detalla, a raíz de la observación que le hace el señor alcalde a Melvin, me surgió una pregunta, van a poner como recargo por cuánto tiempo, porque yo supongo que la plaza debe de rellenarse, cuánto tiempo sería ese recargo sin remuneración.
- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda menciona, se va hacer por lo que resta del año, recuerden que también hay de por medio una reorganización que se está barajando para enfocarnos un poco más y reforzar un poco más la parte de inspección porque nosotros hay mucho desarrollo que se está quedando votado, pero de momento y para efectos de suplir en enero hay que hacer todos los trámites, pero por ahora no hay plata la idea es que por ese tiempo de pedir la cooperación a Vilmar y él está en la mejor disposición y él va a seguir como inspector y Andrea Morera también nos va ayudar.
- La Lic. Luz Bermúdez expresa, si se supone porque el presupuesto de remuneraciones del encargado de patentes llegaba hasta diciembre, ya ese salario lo va a dejar de percibir porque ya se jubila, ese rubro que va quedando ahí me parece que podría tal vez contratar alguien por medio tiempo como lo estamos haciendo con la sustituta de la oficina de la mujer porque tal vez no se le va a poder pagar un salario completo por lo que habla del salario global pero al menos lo que se va a dejar de pagar estos meses podría contratarse alguien por medio tiempo al menos, porque recordemos que si se tuvo la idea de poner a los dos como inspectores era por la necesidad que existía porque él ahora va a tener el recargo de inspección y de notificador y también de patentes como que estamos retrocediendo en capacidad de personal y disponibilidad de personal y no sé si de ese rubro que se está dejando de pagar, se le pudiera por lo menos pagara pagar un medio tiempo a alguien, que al menos cubra tal vez la parte de notificación y que tal vez no requiera tanto el trabajo de oficina no se me parece.
- El señor alcalde municipal Eduardo Pineda detalla, de momento lo vamos a intentar así tenemos el visto bueno de él y aquí no se va a dejar de trabajar.
- La regidora Dinia Porras expresa, de igual manera don Eduardo de recordarle que se había tomado un acuerdo con respecto a que nos informaran al concejo el avance de lo del proyecto del IFAM que estamos para finales de octubre cualquier cosa tenerlo presente que avances sea obtenido con la solicitud de la carpeta y todo ese tema.
- El Ing. Bryan Bermúdez enfatiza, se supone que están recopilando información la semana pasada justamente el jueves o viernes les escribía a ellos, que como íbamos no me respondieron ni formal ni adecuadamente, yo justamente estaba pensando en eso para preguntarle a Grace y a Miriam cómo van con esto que les hace falta porque habíamos quedado en octubre, estamos a mediados de octubre todavía el miércoles mandarles un correo a ellos para que me respondan la parte que hace falta para por lo menos implementarlo a finales de octubre que esa era la idea.
- La Lic. Bermúdez define, en este tema el día que vino don Mike y Alberto lo que dijeron fue que más bien dependía de la municipalidad propiamente de la información que les tenían que entregar y don Bryan dijo que para octubre ya se les estaría entregando a ellos toda la información, yo creo que más bien lo que deberían de hacer es una evaluación internamente de que les hace falta para realmente implementarlo de octubre, al menos ellos dejaron muy claro que no era de parte de ellos el atraso eso si lo dejaron muy claro más bien ese tema va en el sentido de deber que le hace falta a la administración, para entregarle a ellos la información, ya para que ellos puedan implementar..
- El Ing. Bryan Bermúdez detalla, uno recopila la información y la envía para que ellos hagan pruebas de migración, después de que se hacen las pruebas de migración se verifica y si hay que depurar alguna otra cosa, cuando esto esté limpio y depurado después de todo esto uno hace la implementación así se maneja el software y se había hecho una preliminar no es la

final la respuesta es ver cómo quedó la información que nosotros enviamos para mandar la información final, de eso se trata no es que no se ha hecho ni se va hacer sino que en este momento estamos en esta preliminar para implementar en octubre esa es la idea por eso quiero preguntarles a ellos cómo les fue con esa información para ver qué nos hace falta a nosotros para ya darle puesta en marcha a este proceso.

- El señor alcalde Municipal Eduardo Pineda informa, con relación al convivio navideño estamos caminando el problema que tenemos es que los conjuntos no tienen factura electrónica para que puedan operar por SICOP hay que buscar una persona para que haga el contrato estamos en la logística siempre apegado al derecho, la actividad es viernes y sábado, se quiere iluminar el borde del anfiteatro y dejar libre la tarima para que los conjuntos toquen ahí, este muchacho ilumina la iglesia de Nandayure, iluminar los arboles al frente de la iglesia sobre un mismo criterio, ya casi esta terminado el parque con las aceras bonitas, con lo de eventos masivos ya se está trabajando, estamos viendo lo de la seguridad y por supuesto que se va hacer juego de pólvora.

## II. De la señora vicealcaldesa

Comentarles que se continúa con el proceso de trabajo con adultos mayores de Huacas ellos mismos son los que se coordinan pero lo ideal es que tengan una persona que sea la coordinadora de los grupos nos ha costado un poquito eso que si se tiene en otros grupos y por eso son tan efectivos el trabajo con adultos mayores en algunos distritos, recordarles que como institución nosotros lo que hacemos es guiar y acompañar y tenemos pensado terminar el proceso de adulto mayores en Huacas como en noviembre, seguimos con la idea en la RECAFIS que son los que trabajamos adultos mayores y también con Red de Cuido trabajar en Matambú que qué hay tanto adulto mayor; ustedes recuerdan que el comité de la persona joven vino a exponer un diagnostico que se quiere hacer en todo el cantón ellos hicieron una convocatoria yo tengo entendido que fue bastante masiva por decirlo alguna manera y nos conectamos bastante gente y ellos hicieron mesas virtuales de trabajo donde socializaban las preguntas o las encuestas que le van a pasar la población o cada sector yo resalto el trabajo de los muchachos de la persona joven.

Recuerden que este mes es el mes del adulto mayor el centro diurno invita a las instituciones del cantón a realizar actividades con los adultos mayores la municipalidad fue el jueves 9 de octubre y se trabajó con la mano con la Universidad Nacional y así las diferentes instituciones, le envié a Katherine la invitación para el cierre del adulto mayor, fui a juramentar a la junta de la escuela de Cuesta Roja, se trabajó con la ILAIS.

## ARTICULO VII. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

Nº Acta	Acuerdo Nº	Trámite	Estado actual del acuerdo
018-2020	10	Con base al oficio A.I.M 24-2020, emitido por la Licda. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojancha, a través de la cual envía modificación del Reglamento de pago de transporte a regidores y síndicos municipales	Se envió el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis
069-2021	19	Solicitar al Dr. Warner Picado Camareno, Director Regional de Servicios de Salud, Región Chorotega, un equipo básico de atención para el Área de Salud de Hojancha, en vista de las quejas que presentan los usuarios de los diferentes distritos del cantón, que llegan al Concejo Municipal y que se hacen de nuestro conocimiento	Se notificó, el Doc. lo traslado al Dr. Eddy Apuy, para que sea analizada y elaborar un informe a esta petición

094-2022	13	Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) de Hojancha, una respuesta de que si existe algún proyecto en trámite para solucionar el problema manifestado por los vecinos de la Reserva Indígena de Matambú, se adjunta la nota enviada por la familia Hernández Mendoza y don Carlos Luis Juárez Castillo	Se notificó, se dio respuesta de recibido, trasladó al departamento correspondiente
109-2022	14	Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Hojancha, un informe detallado de todos los incidentes (muertes) que han ocurrido en el puente sobre el río Nosara, ruta nacional 902, con nombres y apellidos, y todas las eventualidades que se han presentado, y las que se dan cuando el río se crece, para tener una prueba documental y poder seguir realizando la gestión de ese puente (paso de alcantarilla).	Pendiente adjuntar información
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (N°6227 de 2 de mayo de 1977)	Se encuentra en tramite
120-2022	13	Invitar al diputado Daniel Vargas Quirós y la comisión de diputados de Guanacaste, a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para socializar temas de interés del cantón como lo son la conectividad, rutas nacionales 902 y 158 y la construcción del gimnasio municipal, coordinar el día y la hora que puedan visitarnos con la secretaria del Concejo Municipal	Se notificó, se dio por recibido
131-2022	16	Nota suscrita por la Licda. Kayruzan Marcela Herrera Forbes, mediante el cual quiero hacer de su conocimiento mi interés en colaborar con alguna idea para la realización de talleres para niños y jóvenes en la espacialidad de dibujo, pintura, cerámica o teatro aprovechando la aproximación del fin del ciclo escolar; <b>acuerda:</b> Trasladar dicha nota a la	Se notifica nota a la comisión de Cultura

		Comisión de cultura para que sea analizada dicha propuesta	
132-2022	10	borrador del convenio de Concesión de paradas	Se notifica nota a la comisión de Asuntos Jurídicos
143-2023	14	Solicitar a la administración que solicite a la Lic. Maricela Esquivel, promotora social de la Unidad Técnica de Gestión Vial hacer la gestión con los dueños colindantes al Puente de Betania, para ver si tienen la anuencia de la donación de terreno para poder hacer el camino más amplio y contar con una ruta alterna en ese sector	Se notificó, no se tiene respuesta
144-2023	8	Trasladar reglamento Ley de Comercio al Aire Libre, el cual se construyó de la UNGL como marco de referencia para que los Gobiernos Locales del país puedan ajustarlo a su realidad territorial a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
145-2023	10	Trasladar convenio para desarrollar temas de educación general, turismo y accesibilidad a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
154-2023	20	Solicitar al Lic. Donald Rojas Fernández, presidente del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación un incremento de ₡263,000,000.00 de colones al presupuesto original, relacionado con el Proyecto de Construcción del gimnasio municipal, esto para poder solventar el incremento de los costos de construcción, interponga sus buenos oficios para poder iniciar con este proyecto tan necesario para el cantón de Hojancha	Se notificó, se está en espera de la respuesta
156-2023	20	Solicitar al señor Max Gómez Martínez, Director Regional de acueductos y alcantarillados un informe de la actualidad de la disponibilidad del agua del cantón de Hojancha	Se notificó, se está en espera de la respuesta
157-2023	31	Solicitar al comisario Daniel Calderón Rodríguez, Viceministro de Seguridad un vehículo para la delegación policial de Hojancha ya que los vehículos con los que cuenta dicha delegación se encuentran muy frecuente en mal estado, afectando la seguridad y la vigilancia hacia los cinco distritos que cuenta el cantón hacemos esta petición ya que tenemos conocimiento que para la provincia de Guanacaste viene una flotilla vehicular, así mismo solicitamos que se incluya en el presupuesto de construcción la sub delegación de Puerto Carrillo, en vista del aumento delictivo que ha tenido dicho distrito, y que la sub delegación se encuentra en pésimas condiciones en infraestructura ya que tiene muchos años de construida.	Se notificó, se está en espera de la respuesta
160-2023	14	Solicitar audiencia al presidente del Instituto Costarricense de Acueductos y	Se notificó lo dieron por recibido

		Alcantarillados, Alejandro Guillén Guardia, para gestionar el tema del agua con la problemática del fenómeno ENOS, que está afectando al cantón de Hojancha	
162-2023	6	Solicitarle al Lic. Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, una audiencia de forma virtual para que nos brinde un informe de la posibilidad de la aprobación del presupuesto que falta para la construcción del gimnasio municipal de Hojancha, ya que la Municipalidad de Hojancha no cuenta con los ¢263, 617,929.26 que faltan para realizar dicha obra.	Se notificó lo dieron por recibido
162-2023	2	Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el reglamento para uso de vehículos municipales	Se encuentra en análisis en la comisión de asuntos jurídicos
167-2023	13	Solicitar al Lic. Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, realizar la adenda al convenio 369-12-2020 para proseguir con el avance de las obras del proyecto del Gimnasio Municipal de Hojancha	Se notificó, no se ha dado por recibido
169-2023	9	Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transporte, Luis Amador Jiménez, una audiencia con urgencia ya sea de forma presencial o virtual con el Concejo Municipal de Hojancha, para que nos dé una respuesta sobre el proyecto de pavimento de la ruta nacional 158 Hojancha- Lajas, ya que esta ruta se encuentra en mal estado afectando económicamente la única zona turística que tenemos, como Gobierno Local necesitamos una respuesta de parte de su representada	Se notificó, no se ha dado por recibido
170-2023	11	Trasladar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Hojancha para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis	Se encuentra en la comisión de asuntos jurídicos
174-2023	24	Solicitar al Ingeniero José Miguel Calvo Espinoza, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Consejo Nacional de Viabilidad la demarcación de la ruta nacional 158 tramo de asfalto de La Mansión de Nicoya a Hojancha, esto debido a la falta de visibilidad durante las horas nocturnas que presenta dicha ruta	Se recibido
178-2023	17	Este Concejo Municipal, le efectúe una reforma al reglamento de sesiones del Concejo Municipal en el que se incluya la regulación ese tipo de situaciones con el debido proceso y la respectiva sanción. A la vez, y para quede conste en actas, como regidora de este	Se encuentra en la comisión de asuntos jurídicos

		Concejo Municipal, salvo la responsabilidad que pudieran acarrear los demás regidores que no se manifestaron en contra de la situación dada	
--	--	---	--

## ARTÍCULO VIII. Mociones y Acuerdos

### Acuerdos:

#### ACUERDO 1.

Con base en el oficio DA-OI-237-2023, suscrito por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, **se acuerda:** Dar por conocida la información Plurianual Ampliada del Presupuesto Inicial 2024, lo cual se adjunta la Plantilla Plurianual 2024 Ampliada y el anexo comentarios Proyección Ingresos-Gastos 2024. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### ACUERDO 2.

Con base en el oficio DA-OI-234-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, alcalde municipal, Municipalidad de Hojancha por medio de la cual envía modificación presupuestaria 09-2023 con el fin de que sea conocida y aprobada; **se acuerda:**

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N°09-2023, por un monto de ₡24, 110,454.57 (veinte cuatro millones ciento diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con cincuenta y siete céntimos).
2. Se le solicita a la administración tomar en cuenta las observaciones realizadas por los regidores en la sesión y que se contemple la alimentación o refrigerio de los niños que van asistir a la actividad familiar que se va hacer en conjunto con Bomberos de Costa Rica. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### ACUERDO 3.

Con relación al oficio AL-CPEJUV-0525-2023, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al proyecto de Ley N°23.929 “LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943.”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### ACUERDO 4.

Con relación al oficio AL-CPASOC-1212-2023, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al proyecto de Ley N° 23.913, “PROYECTO DE LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS EN DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES Y AFECTACIÓN A PATRIMONIO FAMILIA EN DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### ACUERDO 5.

Con base en el oficio AL-CPESEG-249-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha en relación al texto del proyecto de ley expediente N.º 23.886” LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### ACUERDO 6.

Con relación en el oficio AL-CPEAMB-3317-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha

con relación al expediente N°23.068 “CODIGO DE MINERIA Y GEOLOGÍA”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 7.**

Con base en el oficio AL-CPESEG-248-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha en relación al texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N.º 23.608 “REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 8.**

Con relación en el oficio AL-CPEDIS-0521-2023, emitido por Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i, Área Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al expediente N° 23.861: “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 9.**

Con relación al oficio AL-CPEJUV-0460-2023, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al proyecto de Ley N° 23.945, “LEY DE INCLUSIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES INDÍGENAS”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 10.**

Con referencia en el oficio AL-CPGOB-0704-2023, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al texto dictaminado del expediente N°23.242 “PROYECTO DE LEY PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 11.**

Con base en el oficio AL-CPAAGROP-345-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al texto base del expediente N°23.697 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. LEY N.º 7664 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. LEY N.º 5150 DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS Y DEL ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGROQUÍMICOS. LEY N.º 8702 DEL 14 DE ENERO DEL 2009 Y SUS REFORMAS. LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 12.**

Con relación en el oficio AL-CPEAMB-3316-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al expediente N°23.909 “REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N.º 218, LEY DE ASOCIACIONES PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 13.**

Con base en el oficio AL-CPEAMB-3281-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación

al expediente N°23.918 “LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO EN FORMA FACULTATIVA”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 14.**

Con base en el oficio AL-23903-OFI-0090-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha en relación al expediente N°23.903 “RECONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES COMO PUEBLO TRIBAL”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 15.**

Con base en el oficio AL-CPEAMB-3226-2023, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita el criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al expediente N°23.894 “CREACIÓN DE LA LICENCIA INTEGRAL AMBIENTAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 16.**

Con base al oficio AL-CPE-CTE-0144-2023, emitido por Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al expediente N°23557 “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 17.**

Con base en el oficio AL-23674-OFI-0091-2023, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha en relación al expediente N°23.674 “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 18.**

Con referencia al correo electrónico emitido por el señor alcalde municipal Eduardo Pineda, el Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda;** Aprobar vacaciones al señor Eduardo Pineda Alvarado, alcalde municipal de la Municipalidad de Hojancha, los días lunes 23 y martes 24 de octubre del presente año. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 19.**

Analizado el addendum 1 al proyecto de resolución presentado por el Señor Alcalde en cumplimiento a lo solicitado por el concesionario para corregir el número de plano con que se inscribirá la concesión en vista que, el plano aportado inicialmente caduco, en virtud del plazo transcurrido por un proceso de Jerarquía Impropia ante el Contencioso Administrativo Expediente 19-7348-1027-CA, sobre el cual se tramita la solicitud de Concesión a nombre de Argentina Guevara Campos;

El Concejo Municipal de Hojancha **acuerda:**

1- Aprobar en todos sus extremos el addendum 1 al proyecto de resolución presentado por el señor Alcalde; en cumplimiento a lo solicitado por el concesionario para corregir el número de plano con que se inscribirá la concesión en vista que, el plano aportado inicialmente caduco, en virtud del plazo transcurrido por un proceso de Jerarquía Impropia ante el Contencioso Administrativo Expediente 19-7348-1027-CA.

2- Autorizar al Alcalde para la suscripción y firma del respectivo addendum 1 al contrato para que se modifiquen las cláusulas correspondientes de acuerdo con lo estipulado en addendum 1 al proyecto de resolución y remita la información ante el Instituto Costarricense de Turismo para lo de su cargo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 20.**

El Concejo Municipal de Hojanca, **acuerda**; Trasladar a la comisión de asuntos jurídicos Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Hojanca y la Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo para su análisis. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 21.**

En concordancia con el oficio MB-SM-OFI-0578-2023, emitido por Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, por medio del cual remite acuerdo tomado el cual dice textualmente:

1. *Solicitar a los jefes del Ministerio de Hacienda, y al de Planificación y Política Económica, justificar qué ha pasado con lo dictado en el inciso, o cuándo se dará la apertura para inyectar nuevamente estos recursos a las municipalidades, conociendo que por temas de pandemia no se había generado a las municipalidades en su debido momento, y que desde el 2022 se tenía que retomar y ya se lleva tres años sin presupuestar.*

*Hacemos de su conocimiento que en la sesión 73-2023, que fue la del martes pasado, recibimos dentro del apartado correspondencia, el consecutivo SEC-CON-2023#3646, en el cual nos informan que para el ejercicio económico 2024, no fueron presupuestados los recursos específicos a partidas específicas.*

2. *En el Artículo tres, en el cual se lea aprobación. La Asamblea Legislativa deberá aprobar las partidas específicas con base en la propuesta que deberá formular el Poder Ejecutivo en los proyectos de Presupuesto Ordinario, Extraordinario de la República.*

*Solicitarle un informe a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, si dentro del Presupuesto Nacional ya sea Ordinario o Extraordinario se ha presupuestado los recursos provenientes de dicha ley.*

*¿Han recibido propuestas por parte del Ejecutivo? o se indique ¿el por qué no se ha generado la transferencia de los recursos a los entes municipales de cada país?*

*De lo contrario, generar un control político sobre este tema.*

3. *Respaldado en el artículo cuatro, procedimiento de la ley 7755, el cual indica específicamente en el inciso A, lo siguiente:*

*Por medio de una comisión mixta, gobierno, municipalidades, se definirá anualmente la distribución de estos recursos por cantones, según los criterios de pobreza, población, y extensión geográfica. Entonces, el acuerdo sería:*

*Solicitar un informe al Ministerio de la Presidencia, y si sea direccionado a las instancias correspondientes, si se ha gestionado con las municipalidades del país, lo anteriormente indicado en el inciso A, del artículo cuatro de la ley 7755.*

4. *Solicitar un voto de apoyo y réplica de este acuerdo a cada municipalidad del país.*

5. *Se informe y solicite seguimiento a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y a cada Federación de Municipalidades instaladas en cada provincia, sobre este acuerdo para hacer valer el artículo dos de la ley 7755, el cual cito, "Serán beneficiarias de las partidas específicas las municipalidades y las entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos, calificadas así por la municipalidad respectiva y escogidas por las comunidades, siempre que sus propuestas se canalicen por medio de la municipalidad donde se ejecutará la obra o se brindará el servicio."*

6. *Solicitar a las comisiones de cada provincia instaladas en la Asamblea Legislativa, el seguimiento y control político necesario para la dotación de los recursos de la Ley 7755 a cada municipalidad del país, con el único fin de generar desarrollo y mejoras a las comunidades adscritas a sus cantones.*

7. *Remitir las consultas anteriormente indicadas para conocimiento y seguimiento a la Defensoría de los Habitantes.*

8. *Esperando una pronta respuesta en virtud de informar a la población del cantón de Bagaces y ciudadanía general.*

*Lo que se quiere compañeros en términos coloquiales es, se busquen los medios para que el Ministerio de Hacienda, y todo lo que es el Gobierno de la República, le indique a todo el país, el por qué no se han entregado estos recursos, que bien que mal cada distrito los requiere y cada síndico era con lo que trabajaba en su momento, en esta administración no lo hemos tenido. Entonces es una pregunta que requiere una respuesta con su justificante, no solamente es, no los incluimos en el presupuesto 2024, **se acuerda**: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Bagaces. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

**ACUERDO 22.**

En concordancia con el oficio IP-01-09-223, emitido por Andrés Alberto Zarate Sánchez, Director de Incidencia Política y Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual remite reglamento prototipo de la Ley N°10.359 "Apoyo municipal para adultos mayores en

pobreza”; **se acuerda:** Trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 23.**

En relación al oficio SEC-5726-2023, suscrito por Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, a través del cual remite acuerdo tomado el cual dice textualmente:

*El señor Presidente Municipal comenta lo que está ocurriendo en la Asamblea Legislativa donde están en la comisión de Asuntos Agropecuarios discutiendo el proyecto de Ley 23.254 con relación a la apertura del monopolio del Alcohol de la FANAL, por lo anterior quisiera proponer una moción de orden para solicitarle a los diputados de la República, con carácter de urgencia, entrar a valorar la posibilidad de incorporar en la distribución de los recursos, específicamente en la reforma del artículo 40 de la Ley 10, ley sobre la venta de licores del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, incorporar la dotación de los recursos sobre el porcentaje que está destinado a organizaciones de desarrollo comunal de Grecia, Juntas de Educación, Cen Cinai y Hogar de Ancianos, esto por cuanto el artículo sexto de esta Ley indica que un 5% va el IAFA, un 10% para el INDER, un 10% para el CNP, un 5% para ANAI, un 10% a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, un 5% a la RECOM y un 15% a la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG. Agrega que ahí es donde le están eliminando los recursos a los programas sociales del Cantón de Grecia y el 40% sería a favor de las Municipalidades.*

*Asimismo, solicitar a la comisión de Diputados intervenir en este asunto y principalmente a los Diputados de la provincia de Alajuela. Trasladar este acuerdo al Consejo Directivo de FEDOMA y a las ochenta y dos municipalidades del país para solicitar el apoyo y la incorporación de esta modificación.*

*Les solicita a los miembros de este Concejo que tienen representación en las fracciones legislativas que les ayuden hacer el lobby con los Diputados. Le agradece al regidor Guido Esteban González Quesada, por la gestión realizada con la señora diputada Dinora Barquero, donde se está gestionando la posibilidad de recibirlos en audiencia. A su vez le solicita a al regidor Ricardo Arias la colaboración con los diputados de su fracción; **se acuerda:** Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

### **ACUERDO 24.**

El Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** Nombrar a las regidora Dinia Porras Alemán y Luz Bermúdez Mora como representantes del Concejo Municipal en la audiencia con el señor Ministro del Deporte y Presidente Ejecutivo del ICODER, el día 06 de noviembre del presente año a las 10:00 am en las instalaciones municipales. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 25.**

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** **APOYAR** el expediente N°23914 “LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO”, Ley de creación del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) y del Programa Nacional de Ferias del Productor Agropecuario. El PIMA aspira a ser un agente catalizador del crecimiento sostenible de nuestro sector agrícola y ganadero. El proyecto de Ley busca modernizar el PIMA, los sistemas de comercialización y las competencias sobre los mercados mayoristas en el país. La relevancia radica en su compromiso con el fomento de las prácticas del comercio justo y responsable, y la creación de oportunidades para los pequeños y medianos productores. El MAG es el encargado de administrar las ferias de productores. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 26.**

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** **APOYAR** el expediente N°23.203 “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015”, Los gobiernos locales podrán prevenir al Ministerio de Obras Públicas Y Transportes (MOPT), o a quien corresponda, cuando por falta de mantenimiento, ya sea por omisión, negligencia o falta de recursos, se evidencien daños o deterioro de la red vial nacional. En caso de que el MOPT o la institución que corresponda no atiendan la prevención en el plazo establecido, el gobierno local queda facultado para intervenir la red vial nacional, siempre que cuente con los recursos técnicos y presupuestarios para hacerlo y no descubra sus propias

obligaciones cantonales. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 27.**

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha, relacionado; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.905 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA”, La propuesta pretende una reforma del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943, para establecer nuevos límites a la jornada laboral ordinaria, tanto diaria como semanal, con el fin de permitir a las personas trabajadoras dedicar más tiempo de su vida al disfrute, la recreación, el crecimiento espiritual y el ejercicio de su libertad, mediante el favorecimiento de condiciones laborales óptimas y formas de organización del proceso de trabajo que incrementen la productividad laboral. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 28.**

El Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.342 “LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA DE INTERÉS SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO: LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA)”, Tiene como objetivo ser un instrumento de política pública habitacional que combine la vivienda como un espacio mixto destinado a diversas actividades productivas, en casos individuales y en proyectos habitacionales verticales, horizontales o mixtos que permitan destinar parte de la vivienda o del terreno a actividades productivas que cuenten con los permisos requeridos por la legislación vigente, con el fin de que se constituyan nuevos emprendimientos en el territorio nacional y, a la vez, dotar de una vivienda adecuada a las personas beneficiarias del Subsidio del Bono Familiar de la Vivienda y que califiquen para esta figura. Para las viviendas existentes tramitadas al amparo del Bono Familiar de la Vivienda únicamente podrán optar por el financiamiento para el desarrollo de la actividad productiva.

El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Ministerio de Economía Industria Y Comercio (MEIC), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) deberán promover el modelo de vivienda productiva establecido en la presente ley. Se autoriza a las municipalidades y a los concejos municipales de distrito para aplicar y establecer esquemas de pago diferenciados, escalonados o de exoneración total o parcial sobre el cobro de patentes, tasas e impuestos municipales para los sujetos beneficiarios de la presente ley.

Se autoriza a las municipalidades y a los Concejos Municipales de distrito para aplicar y establecer esquemas de pago diferenciados, escalonados o de exoneración total o parcial sobre el cobro de patentes, tasa e impuestos municipales para los sujetos beneficiarios de la presente ley.

El Banco Hipotecario de la Vivienda (Hanhvi) reglamentara la presente ley, el funcionamiento del Fovipro y lo relativo al bono familiar de vivienda productiva, en un plazo de seis meses, de tal manera que en cuanto a su operación cumpla cabalmente con el objetivo establecido en la presente ley. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 29.**

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.164 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ASADAS) EN EL TERRITORIO NACIONAL”, Reforma del artículo 3. Las asadas que tengan convenio de delegación para la prestación del servicio público con el (AyA), al igual que las Federaciones, Ligas, Uniones (FLUs) y Confederaciones de Asadas, no estarán sujetas a la obligación por concepto de todo tributo de timbres, derechos, impuesto al valor agregado y del impuesto de bienes inmuebles, así como de la obligación de canon ambiental de vertidos, administrado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), así como del canon de regulación por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y de cualquier impuesto selectivo de consumo e impuestos a la importación de vehículos, equipo y materiales de trabajo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 30.**

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.358 “DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE

EMBARCADEROS VECINALES”, Buscar crear un marco normativo que permita la construcción de embarcaderos vecinales.

Determinar las regulaciones mínimas para la solicitud, construcción, diseño y uso de los embarcaderos vecinales.

Establecer quiénes pueden solicitar la declaratoria de interés para construir un embarcadero vecinal.

Autorizar el otorgamiento de concesiones para la construcción de un embarcadero vecinal.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 31.**

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha, relacionado; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23653: “DECLARACIÓN DE LA PINTURA ESTILO SARCHÍ Y EL COLOCHO TÍPICO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE”, El proyecto de Ley busca que se declare la pintura estilo Sarchí y el colochó típico, como patrimonio cultural inmaterial costarricense y al cantón de Sarchí como la cuna de este tipo de pintura, y se declare de interés público y relevancia cultural la pintura estilo Sarchí y el colochó típico. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 32.**

El Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.901 “DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 DE LA LEY N.º 3 DE 1922 PARA JUEGOS DE AZAR”, El proyecto de ley, esperando contar con su aprobación en aras de eliminar el billar de esta ley, mediante la eliminación de los artículos 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de la Ley N.º 3 de 1922 para juegos de azar y que el billar y sus disciplinas se rijan automáticamente por la Ley 7800 del deporte, para conseguir así una mayor justicia social y deportiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 33.**

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23687 “LEY PARA VISIBILIZAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA”, El expediente N. °23.687 pretende se declare el 16 de abril de cada año Día Nacional del Emprendedor, con el fin de visibilizar a los emprendedores y sus productos. Además autoriza al ministerio de Economía, Industria y Comercio para promover ferias, programas, capacitaciones, actividades de visibilización de los emprendedores e impulso sus actividades económicas, así como promover la cultura emprendedora en más costarricenses. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 34.**

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha, relacionado; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.851 “PROMOCION DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”, El proyecto de busca adicionar un artículo 16 bis a la Ley de Planificación Urbana, Ley N.º 4240, de 15 de noviembre de 1968, para que se considerarse la inclusión de la variable ambiental en el plan regulador de forma integral, en todas las fases de formulación hasta su incorporación en los reglamentos de desarrollo urbano. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 35.**

El Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: NO APOYAR** el expediente N°23.177 “SIMPLE I: SIMPLIFICACIÓN DE IMPUESTOS PARA LEVANTAR LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD FASE I”, Esta ley bien es a proponer una serie de impuestos a la carne de bovino a él parque de diversiones y las bebidas no alcohólicas envasadas para mejorar la eficiencia de la competitividad pero también afecta al consumidor y exportador. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 36.**

##### **CONSIDERANDO:**

1. Nota enviada por el joven Johan López, Coordinador del grupo de baile de Folclore, Raíces de mi Tierra, por medio de la cual solicitan a la Comisión de Cultura ayuda económica o de materiales para poder completar compra de vestuario y accesorios para el grupo de baile.
2. Dictamen de la Comisión de Cultura, mediante el cual se analiza la propuesta del grupo e folclore, raíces de mi tierra.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Hojancha, acuerda; Solicitarle al grupo de baile Raíces de mi Tierra venir a presentarse a la sesión del próximo lunes 23 de octubre, a las 2:00 pm en la sala de sesiones de la municipalidad, para que nos vengán a exponer el objetivo del grupo de baile para fomentar la cultura el cantón. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 37.**

Con relación al dictamen de la Comisión de Cultura, por medio del cual analizan la propuesta de utilizar ₡2, 000,000.00 colones de cultura para reforzar el convivio navideño, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** Aprobar el recurso económico de ₡2, 000,000.00 colones para utilizarlos en el convivio navideño y se traslada a la administración para lo que corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 38.**

El Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** Fijar sesión extraordinaria para el día 17 de Noviembre del 2023, a las 9:00 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad, estableciendo como único punto de la agenda avance del Proyecto de Estación de Guardacostas en Puerto Carrillo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos del dieciséis de Octubre del dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

SECRETARIA